

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y el portal de Internet <http://www.comisiondeseleccionsna.org/> es responsable del uso y protección de sus datos personales; por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable se emite el siguiente:

### **I. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?**

1. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la inscripción en el proceso como aspirante que solicita:
  - 1.1. Recibir la documentación establecida en la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2021 – 2026, por parte de los candidatos participantes;
  - 1.2. Contacto y comunicación por medios electrónicos.
  - 1.3. Realizar la selección de los perfiles idóneos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; e
  - 1.4. Integrar el expediente electrónico de los candidatos participantes y de quienes resulten seleccionados como resultado del proceso correspondiente en los términos previstos en la convocatoria y metodología respectiva.
2. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias:
  - 2.1. Generación de directorios, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico.
  - 2.2. Convocatorias, invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, en medios físicos, como en aplicaciones electrónicas.

En caso de que no autorice que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

### **II. ¿Qué datos personales utilizaremos para los fines antes referidos?**

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos académicos.
- Datos profesionales.
- Datos patrimoniales.
- Datos financieros.



Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Sensibles

Usaremos su imagen y su voz que serán grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección, y que con posterioridad serán publicados en la página y redes sociales de la Comisión de Selección.

### **III. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

La Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción no vende, cede, transfiere, renta o regala a terceros información personal recabada para las finalidades antes mencionadas.

Las bases de datos no se comparten con terceros salvo requerimientos fundados y motivados de la autoridad judicial competente de conformidad con la normatividad aplicable.

### **IV. ¿Qué datos se harán públicos, dónde se publicarán y con qué finalidad?**

Le informamos que los datos personales que haremos públicos en la página electrónica <https://www.comisionseleccioncpcdelsna.org> y en nuestra redes sociales serán:

- Datos profesionales y datos académicos.
- Datos biométricos. - Imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección.
- Resultados de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso de selección.

La finalidad de hacerlos públicos es la de transparentar el proceso de selección de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se postulan y de quienes resulten seleccionados para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

### **V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos su información?**

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados al inicio de este aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos.

## VI. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Al siguiente correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org)

1. Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:
  - 1.1. ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?: A través del correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org);
  - 1.2. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
    - a. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
    - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
    - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
    - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
  - 1.3. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
  - 1.4. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico.
  - 1.5. ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? Cualquier medio impreso, electrónico y digitales.
  - 1.6. Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no pueda seguir siendo parte del proceso de selección para ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
  - 1.7. Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org)
- 1.8. Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimiento

le informamos que para acreditar la identidad el titular o, en su caso, la del representante, así como la personalidad de este último, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org)

- a. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?
  - b. El nombre del titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- 1.9. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
- 1.10. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico

## **VII. ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?**

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, deberá enviar un correo a [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org)

- 1.1. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
  - a. El nombre del titular y correo electrónico, para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

## **VIII ¿Quién es la persona encargada de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO?:**

- Nombre de la persona encargada de los datos personales: Adán Córdova Trujillo
  - Correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpdelsna.org)

## **IX. El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de internet**

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons y otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar

nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para los siguientes fines descritos en el inciso A de este aviso de privacidad.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes:

- Identificadores; nombre de usuario y contraseñas de una sesión
- Idioma preferido por el usuario
- Región en la que se encuentra el usuario
- Tipo de navegador del usuario
- Tipo de sistema operativo del usuario
- Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario
- Páginas web visitadas por un usuario
- Búsquedas realizadas por un usuario
- Publicidad revisada por un usuario
- Listas y hábitos de consumo en nuestra página de internet

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los siguientes pasos:

1.1. ¿Cómo puede limitar el uso de las "Cookies"?

Al utilizar este portal de internet, usted acepta que se coloquen las "cookies" en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores. Sin embargo, usted puede controlar y administrar las "cookies" de distintas maneras. Considere que al eliminar o bloquear las "cookies" puede repercutir en el uso de este portal de internet, ya que no podrá acceder con todos sus servicios.

1.2. Controles del navegador

La mayoría de los navegadores le permitirán acceder a las cookies que se han almacenado en su equipo, y podrá eliminarlas de forma individual, o bloquearlas para todos los sitios web o algunos en especial. Se hace de su conocimiento que cualquier preferencia que haya establecido se perderá si elimina todas las cookies, incluyendo las opciones para optar por no utilizarlas.

1.3. Administración de cookies de Google Analytics

Usted puede optar por navegar de forma anónima en sitios web registrados por las cookies de análisis. Utilizamos los siguientes proveedores de servicios y puede obtener más información sobre sus políticas de privacidad, así como la manera de optar por no utilizar las cookies, accediendo a los siguientes sitios:

**Google Analytics:** <http://www.google.com/analytics/learn/privacy.html>

**Mozilla Firefox:** <http://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-que-los-sitios-we>

**X. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

Conozco y acepto en su totalidad el presente aviso de privacidad, así como el uso que darán a mis datos biométricos (voz e imagen) según lo establece el numeral II de este aviso de privacidad.

  
**Eliseo Rosales Avalos**

**Fecha:25 de mayo del 2023**



## CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS

Chetumal, Quintana Roo, 24 de mayo de 2023

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

#### PRESENTE

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCNSA: para la Universidad Tecnológica de Chetumal es un honor postular al Dr. Eliseo Rosales Avalos como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que es un destacado especialista en temas de anticorrupción y en derecho disciplinario.

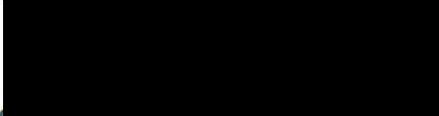
El Dr. Eliseo Rosales Avalos es un profesional que ha estudiado y conoce a fondo el Sistema Nacional Anticorrupción, tiene una obra prolífica, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios que son lectura obligada para los especialistas en la materia.

En el campo académico ha sido profesor y docente en múltiples foros y congresos en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción. Estamos seguros que con su formación y sus conocimientos puede contribuir en el diseño de políticas públicas y programas de trabajo, así como propuestas legislativas que fortalezcan las acciones del Sistema Nacional Anticorrupción.

En su trayectoria se ha distinguido como un profesional independiente con un prestigio moral e intelectual, que lo hacen apto para ocupar un lugar en el Sistema Nacional Anticorrupción.

ATENTAMENTE

  
OCTAVIO CHÁVEZ GABALDÓN  
RECTOR

 **RECTORIA  
CHETUMAL**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL



**CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS**

Morelia Michoacán a 08 de mayo del 2023

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE**

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCNSA para la Universidad La Salle Morelia es un honor postular al Dr. Eliseo Rosales Avalos como miembro del Comité Ciudadano de Participación del Sistema Nacional toda vez que es un especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario, amplio conocedor e impulsor del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción el Dr. Eliseo Rosales Avalos tiene una obra prolífica sobre los cuales ha publicado libros que son lectura obligatoria en el derecho disciplinario, ha sido profesor y docente en múltiples foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como artículos en libros, revistas y diarios especializados.

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es una de las personas más preparadas en materia de derecho disciplinario, por lo que para esta institución es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, es un profesional independiente con prestigio moral e intelectual para ocupar y emprender una lucha verdadera en contra del cáncer corruptivo.

Atentamente

  
Dr. J. Jesús Vázquez Estupiñán  
Rector





# CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS

## CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS

Ciudad de México a 08 de mayo del 2023

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

#### PRESENTE

Estimados miembros del Comité de selección del CPCSNA para el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas es un honor postular al **DR. ELISEO ROSALES AVALOS**, como miembro del Comité Ciudadano de Participación del Sistema Nacional toda vez que es un especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario, amplio conocedor e impulsor del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción el Dr. Eliseo Rosales Avalos tiene una obra prolífica sobre los cuales ha publicado libros que son lectura obligatoria en el derecho disciplinario, ha sido profesor y docente en múltiples foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como artículos en libros, revistas y diarios especializados.

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es una de las personas más preparadas en materia de derecho disciplinario, por lo que para esta institución es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, es un profesional independiente con prestigio moral e intelectual para ocupar y emprender una lucha verdadera en contra del cáncer corruptivo.



**Dr Francisco Javier García Ramírez**

**Director del Instituto de Investigación del Centro de Estudios Superiores en Ciencias  
Jurídicas y Criminológicas**

Cel 55 3907 5571



## **CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS**

Ciudad de México a 16 de mayo del 2023.

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

#### **P R E S E N T E**

La Asociación de Municipios de México A.C. es una organización al servicio de las administraciones públicas municipales, ha desarrollado un conjunto de herramientas administrativas y jurídicas para proporcionarles asistencia técnica para su desarrollo, fortalecimiento y consolidación.

En tal virtud, desde hace más de veinte años somos el receptor de las necesidades de los municipios y un aliado natural en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

Desde la reforma constitucional anticorrupción realizada en el año dos mil diez y siete, acompañamos a los municipios con el propósito de dotarlos de capacidades y competencias para que desarrollen las obligaciones que el marco regulatorio les impone en esta materia.

Por estas razones estimados miembros del Comité de Selección del CPCSNA, la Asociación de Municipios de México A.C., somete a su consideración la postulación del Dr. Eliseo Rosales Avalos, para formar parte del Comité Ciudadano de Participación del Sistema Nacional Anticorrupción, consideramos que es un profesionista que puede aportar al desarrollo del SNA.

El C. Eliseo Rosales Avalos, es un profesional que conoce al Sistema Nacional Anticorrupción, lo estudia desde sus orígenes, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios que son lectura obligatoria para los especialistas en la materia.





En el campo académico ha sido profesor y docente en múltiples, foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, con sus conocimientos puede aportar acciones y programas de trabajo, así como proponer mejoras legislativas para consolidar al SNA.

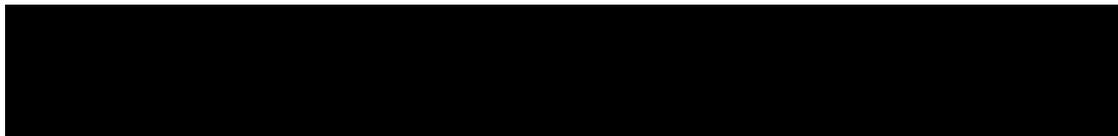
En su trayectoria profesional se ha distinguido como un profesional independiente con prestigio moral e intelectual que lo hacen apto para ocupar un lugar en el SNA.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Maestra Nallely Ileana Gutiérrez Gijón**  
**Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Municipios de México, A.C.**



## CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS

Ciudad de México a 17 de mayo del 2023.

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN P R E S E N T E

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCSNA para la Universidad Tecnológica Cumbres, es un honor postular al Dr. Eliseo Rosales Avalos, como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que es un destacado especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario.

El C. Eliseo Rosales Avalos, es un profesional que estudia y conoce a fondo el Sistema Nacional Anticorrupción, cuenta con una obra prolífica, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios que son lectura obligatoria para los especialistas en la materia. Ha sido profesor y docente en múltiples, foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, con sus conocimientos puede aportar acciones y programas de trabajo, así como mejoras legislativas que reorientaran las acciones del SNA. En su trayectoria se ha distinguido como un profesional independiente con prestigio moral e intelectual que lo hacen apto para ocupar un lugar en el SNA.

  
MITRO GERRASO JIMENEZ A  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CUMBRES  
722 4646 277





BARRA DE ABOGADOS  
DE QUINTANA ROO COLEGIO PROFESIONAL A.C.

Consejo Directivo

2022 - 2023

## CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS

Cancun, Quintana Roo a 22 de mayo del 2023.

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

#### PRESENTE

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCNSA para la **BARRA DE ABOGADOS DE QUINTANA ROO COLEGIO PROFESIONAL A.C.** es un honor postular al Dr. Eliseo Rosales Avalos, como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que es un destacado especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario.

El C. Eliseo Rosales Avalos, es un profesional que estudia y conoce a fondo el Sistema Nacional Anticorrupción, tiene una obra prolífica, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios que son lectura obligatoria para los especialistas en la materia.

En el campo académico ha sido profesor y docente en múltiples, foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, con sus conocimientos puede aportar acciones y programas de trabajo, así como mejoras legislativas que reorientaran las acciones del SNA.

En su trayectoria se ha distinguido como un profesional independiente con prestigio moral e intelectual que lo hacen apto para ocupar un lugar en el SNA.

Atenta  
Mtro. [Redacted]  
Vicepresidente de la Barra de Abogados de Quintana Roo Colegio Profesional, A.C.

[www.barradeabogadosdequintanaroo.org](http://www.barradeabogadosdequintanaroo.org)

☎ 998 136 2354

Ⓜ Barra de Abogados de Quintana Roo, Colegio Profesional A.C.



Ciudad de México a 08 de mayo del 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
P R E S E N T E.**

**Asunto: CARTA DE POSTULACIÓN  
Dr. ELISEO ROSALES AVALOS**

Estimados miembros del Comité de Selección del **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción**, para el Instituto Nacional de Derecho Disciplinario es un honor y un deber, postular al Dr. Eliseo Rosales Avalos toda vez que es una persona especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario, amplio conocedor e impulsor del Sistema Nacional Anticorrupción, temas sobre los cuales tiene una obra prolífica sobre los cuales ha publicado libros que son lectura obligatoria en el derecho disciplinario, así como una gran cantidad de artículos en libros, revistas y diarios especializados.

El Dr. Rosales ha ocupado cargos directivos en el Instituto y además, es colaborador en diversas materias que se imparten en el instituto relacionadas con el derecho disciplinario, de la misma manera es coordinador de los equipos de litigio estratégico en los que el instituto participa en materia de responsabilidades administrativas.

Nuestro instituto lleva cabo actividades de formación académica y educación continua especializada en derecho disciplinario y responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Contamos con planes de estudio de especialidades como: Diplomado en Derecho disciplinario, Especialidad en dogmática disciplinaria y el Doctorado en derecho disciplinario.



Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es una de las personas más preparadas en materia de derecho disciplinario, debido a ello, para esta institución es una de las personas más idóneas de México para ocupar un puesto en el Sistema Nacional Anticorrupción, no solo por ser un especialista en la materia, sino por ser una persona con un gran prestigio moral e intelectual para ocupar y emprender una lucha verdadera en contra del cáncer corruptivo.



Atentamente

**RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**Secretario Ejecutivo y Representante Legal**



## CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS

Ciudad de México, 19 de mayo de 2023.

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN P R E S E N T E

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCSNA para el **Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C.** es un honor postular al **Dr. Eliseo Rosales Avalos**, como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que es un destacado especialista en temas anticorrupción y en derecho disciplinario.

El C. Eliseo Rosales Avalos, es un profesional que estudia y conoce a fondo el Sistema Nacional Anticorrupción, tiene una obra prolífica, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios que son lectura obligatoria para los especialistas en la materia. En el campo académico ha sido profesor y docente en múltiples, foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción, con sus conocimientos puede aportar acciones y programas de trabajo, así como mejoras legislativas que reorientaran las acciones del SNA. En su trayectoria se ha distinguido como un profesional independiente con prestigio moral e intelectual que lo hacen apto para ocupar un lugar en el SNA.

**Andrés Jesús Juárez Pizano**  
**Vicepresidente del IMDERAC**

Firma en ausencia de la Presidenta del  
IMDERAC en términos de los artículos 36 y  
47 de sus estatutos.



Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana A.C:

## **CARTA DE POSTULACIÓN DE ELISEO ROSALES AVALOS**

Ciudad de México a 16 de mayo del 2023.

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

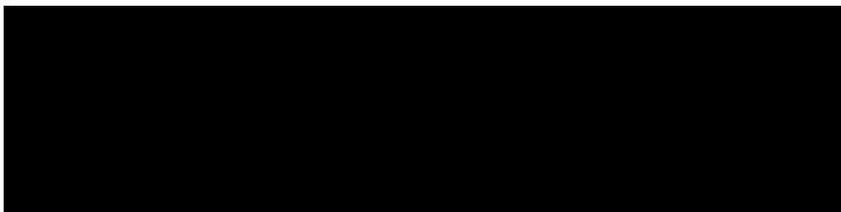
#### **P R E S E N T E**

Estimados miembros del Comité de Selección del CPCSNA la política pública anticorrupción del estado mexicano es una prioridad para la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, los colegios de economistas y los profesionistas que se colegian con nosotros contribuimos para vencer al cáncer corruptivo que aqueja a nuestro país.

Por esta razón la Federación remite a ese H. Comité la postulación del Dr. Eliseo Rosales Avalos como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que en su trayectoria profesional y académica se ha distinguido por sus contribuciones dentro del campo del derecho de las responsabilidades administrativas.

El C. Eliseo Rosales Avalos, es un profesional que conoce a fondo el Sistema Nacional Anticorrupción desde sus orígenes a la fecha, ha publicado libros, artículos en revistas y diarios de circulación nacional que son lectura obligatoria para los especialistas en la materia.

En el campo académico ha sido profesor y docente en múltiples, foros, congresos en la materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.





Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana A.C:

Sin lugar a duda, el Dr. Rosales es un candidato idóneo para ser parte del Comité Ciudadano del SNA, con sus conocimientos puede aportar acciones y programas de trabajo, así como mejoras legislativas al SNA.

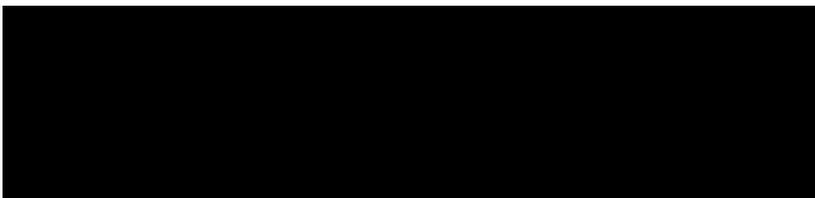
En su trayectoria profesional se ha distinguido como un profesional independiente con prestigio moral e intelectual que lo hacen apto para para representar a los ciudadanos en tan importante labor.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

At

**Mtro. Marcos**  
**Presidente de la Federación**  
**República**

**stas de la**



Coyoacán, Ciudad de México a 25 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- No he sido condenado (a) o sancionado (o) a mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No he sido condenado (a) o sancionad (o) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No tengo registro vigente como persona deudora alimentaria morosa.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.



**Eliseo Rosales Avalos**

25 a mayo de mayo de 2023.

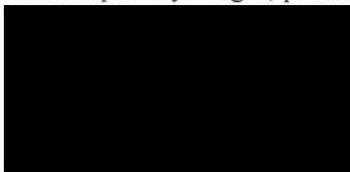
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- Soy ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles
- Gozo de buena reputación y no he sido condenada/o por delito alguno
- No he sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado el cargo de Secretario o Secretaria de Estado; Procurador, Procuradora o Fiscal General de la República; Procurador, Procuradora o Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa; Subsecretario, Subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe o Jefa de Gobierno de la CDMX, Gobernador, Gobernadora, Secretario o Secretaria de Gobierno, Consejera o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria. Acepto los términos de la presente Convocatoria.
- Autorizo la publicación de los documentos que presento dentro del proceso en versión pública.
- Autorizo la publicación de mis entrevistas, así como de la difusión de las sesiones de evaluación.
- Autorizo la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en este proceso de designación.
- Acepto la publicación de mis datos profesionales y académicos, datos biométricos, específicamente, imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) que se desarrollen dentro del proceso de designación.
- Acepto la publicación del resultado de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso, conforme al Aviso de Privacidad Integral.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.



**Eliseo Rosales Avalos**



\*

## AVISOS.

Incremente el formato, en caso de ser necesario ingresar más información, duplique las cajas de registro y cambie la numeración, según corresponda.

\* Cada campo se debe numerar siguiendo el orden establecido y debe tener su comprobatorio correspondiente en formato PDF, el archivo no deberá exceder más de 10 mega bytes.

\* Registrar solamente los documentos relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y los requisitos a considerarse según la convocatoria y metodología.

\* Los documentos que acrediten lo expuesto en su Currículum Vitae deberán ser cargados en un archivo electrónico en PDF en el apartado DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO EXPUESTO EN EL APARTADO CURRÍCULUM VITAE de la plataforma respetando el siguiente orden:

1. Formación Académica
2. Otros Estudios
3. Experiencia Profesional
4. Experiencia Académica
5. Asesorías y Consultoría
6. Participación en Cuerpos Colegiados
7. Vinculación con sociedades Sociales
8. Vinculación con sociedades Académicas
9. Publicaciones portada, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS
10. Premios
11. Reconocimientos
12. Distinciones
13. Logros
14. Aportaciones

Cada uno de los documentos probatorios deberá indicar en su encabezado el apartado y rubro al que corresponde.

EJEMPLOS DE ENCABEZADO:

3.1.1. NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE EVALUACIÓN

3.2 NOMBRAMIENTO PROFESOR DE ASIGNATURA

El apartado que no contenga documentación que acredite lo expuesto no será tomado en cuenta para la evaluación correspondiente.



## Currículum Vitae

Nombre postulante: **Eliseo Rosales Avalos**

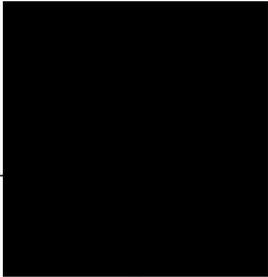
### 1. Formación Académica

#### 1.1 LICENCIATURA O EQUIVALENTE

1.1.1 Título de licenciatura:	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.
Nombre de licenciatura:	Ciencias políticas y administración pública.
Fecha de expedición del título:	07/12/2001
Institución de Educación Superior:	Universidad iberoamericana.
Lugar de estudios:	Ciudad de México (antes Distrito Federal).
No. de cédula profesional:	

1.1.2 Título de licenciatura:	Licenciado en Derecho.
Nombre de licenciatura:	Derecho.
Fecha de expedición del título:	15/01/2011
Institución de Educación Superior:	Universidad iberoamericana.
Lugar de estudios:	Ciudad de México (antes Distrito Federal).
No. de cédula profesional:	

#### 1.2 MAESTRÍA

1.2.1 Grado de maestría:	Maestría en Administración.
Nombre de maestría:	Administración.
Fecha de expedición del grado:	10/03/2017
Institución de Educación Superior:	Universidad Iberoamericana.
Lugar de estudios:	Ciudad de México.
No. de cédula:	



### 1.3 DOCTORADO

1.3.1 Grado de doctorado:	Doctor en Administración Pública.
Nombre de doctorado:	Administración Pública.
Fecha de expedición del grado:	31/07/2006
Institución de Educación Superior:	Universidad Anáhuac.
Lugar de estudios:	México.
No. de cédula:	[REDACTED]

## 2 Otros estudios

### 2.1 ESPECIALIDAD

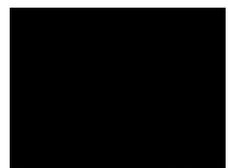
2.1.1 Nombre de especialidad:	N/A
Fecha de expedición de certificado:	N/A
Institución de Educación Superior:	N/A
Lugar de estudios:	N/A
No. de cédula profesional:	N/A

### 2.2 DIPLOMADOS relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

2.2.1 Nombre de diplomado:	Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.
Fecha de expedición de constancia:	05/04/2019
Institución de Educación Superior:	Universidad de Guanajuato; División de Derecho, Política y Gobierno.
Lugar de estudios:	México.

### 2.3 CERTIFICACIONES relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

2.3.1 Nombre de la certificación:	Certificación de capacidades como servidor público de Carrera (liderazgo y actuación Jurídica de la autoridad administrativa).
-----------------------------------	--





Fecha de expedición de certificado:	14/12/2019
Institución de Educación Superior:	Secretaría de Gobernación
Lugar de estudios:	México.

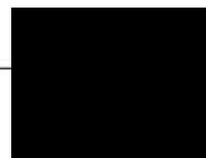
**2.4 CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

2.4.1 Nombre del curso de capacitación:	Constitucionalismo y argumentación.
Fecha de expedición de constancia:	30/03/2023
Institución de Educación Superior:	Silex Formación Jurídica.
Lugar de estudios:	México.

2.4.2 Nombre del curso de capacitación:	Congreso de Dogmática Disciplinaria.
Fecha de expedición de constancia:	12/05/2022
Institución de Educación Superior:	Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM, Posgrado en Derecho.
Lugar de estudios:	México.

2.4.3 Nombre del curso de capacitación:	Congreso Internacional de Relativismo Punitivo.
Fecha de expedición de constancia:	8/04/2022
Institución de Educación Superior:	Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM, División de Ciencias jurídicas.
Lugar de estudios:	México.

2.4.4 Nombre del curso de capacitación:	"Clínica de Responsabilidades Administrativas" a servidores públicos del Estado de Quintana Roo.
Fecha de expedición de constancia:	06/02/2020
Institución de Educación Superior:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
Lugar de estudios:	México.





### 3. Experiencia Profesional y Académica

#### 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1.1 Puesto:	Presidente Ejecutivo
Datos de institución o empresa: Sector: público, privado, social	Instituto Nacional de Derecho Disciplinario
Fecha inicio – fecha fin:	03/01/2023– a la fecha
Motivo de separación:	
Descripción de actividades:	<p>Coordinar las actividades académicas. Supervisar la elaboración de los programas académicos. Coordinar las áreas de litigio estratégico y clínicas jurídicas. Formación de servidores públicos en materia de fiscalización y responsabilidades administrativas. Coordinar los comités con los que cuenta el instituto y en los que participa.</p>
3.1.2 Puesto:	Director
Datos de institución o empresa: Sector: público, privado, social	ERA ASESORIA EN DERECHO SANITARIO S.A de C.V.
Fecha inicio – fecha fin:	04 /05/2020-31/12/2022
Motivo de separación:	Renuncia
Descripción de actividades:	<p>Fundar, desarrollar y operar las áreas de litigio estratégico en materia de derecho disciplinario del despacho. Participar en los programas de formación y capacitación en materia de responsabilidades administrativas. Coordinar el equipo de trabajo en materia de derecho sanitario del despacho.</p>
3.1.3 Puesto:	Director General de Patrimonio Inmobiliario.
Datos de institución o empresa: Sector: público, privado, social	Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales.
Fecha inicio – fecha fin:	01/2013– 06/2014
Motivo de separación:	Renuncia.
Descripción de actividades:	<p>Administrar 102 mil inmuebles patrimonio del gobierno federal. Administrar los puertos fronterizos y palacios federales. Regularizar la situación jurídica de los bienes nacionales.</p>



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

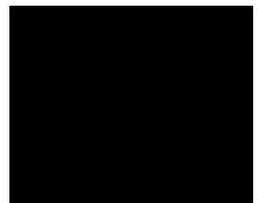
	<p>Autorizar y otorgar las concesiones federales en materia de inmuebles públicos.          Coordinar el Comité del Patrimonio inmobiliario con la participación de las entidades de dependencias del gobierno federal.          Coordinar las actividades internacionales el servicio de migración y control de adunas ICE en materia inmobiliaria, así como las homologas en la frontera sur.</p>
3.1.4 Puesto:	Director General Adjunto de Enlace Institucional.
Datos de institución o empresa: Sector: público, privado, social	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.
Fecha inicio – fecha fin:	06/2007– 09/2012
Motivo de separación:	Renuncia.
Descripción de actividades:	<p>Coordinar la política pública del estado mexicano en materia de derechos humanos.          Coordinar la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. (primer programa en su tipo).          Elaborar y reportar los indicadores de derechos humanos al gobierno mexicano y al sistema Interamericano de derechos humanos.          Dar cumplimiento a las recomendaciones de la CNDH.          Dar cumplimiento a las sentencias de Corte Interamericana de Derechos Humanos.          Coordinar y fungir como secretario técnico: i) Comité de seguimiento del Convenio Marco en Materia de Derechos Humanos, ii) Mecanismo de protección a defensores y periodistas, iii) Mecanismo de atención a víctimas, iv) Red de Enlace de la Administración Pública Federal para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos.          Proponer reformas constitucionales en materia de derechos humanos.</p>

**3.2 EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

3.2.1 Puesto:	Catedrático.
Datos de institución educativa: Sector: público, privado, social	Universidad Iberoamericana.
Fecha inicio – fecha fin:	06/2006– 12/2013
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Profesor de Políticas Públicas en la Maestría en Economía.



3.2.2 Puesto:	Catedrático.
Datos de institución educativa: Sector: público, privado, social	Universidad Anáhuac.
Fecha inicio – fecha fin:	03/2004– 12/2015
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Profesor de la Asignatura de Responsabilidades Administrativas en la maestría en Administración Pública.
3.2.3 Puesto:	Catedrático.
Datos de institución educativa: Sector: público, privado, social	Universidad Anáhuac.
Fecha inicio – fecha fin:	01/2007– 12/2015
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Profesor de la Asignatura de Responsabilidades Administrativas en la Doctorado en Administración Pública.
3.2.4 Puesto:	Catedrático.
Datos de institución educativa: Sector: público, privado, social	Colegio de Notarios del estado de México.
Fecha inicio – fecha fin:	01/2019– 12/2019
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Profesor de la Asignatura de Derecho Administrativo en de la Maestría en Derecho Notarial.



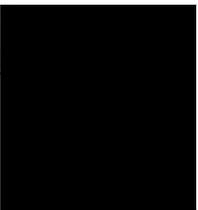


**3.3 ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

<p>3.3.1 Nombre y descripción del proyecto de asesoría:</p>	<p>Integrante del equipo encargado de elaborar el proyecto de Sistema de Gestión tendente a la <b>"Digitalización del procedimiento de responsabilidades administrativas"</b></p> <p>Diagramar el procedimiento de responsabilidades administrativas para su operación en línea. Identificar las etapas del procedimiento. Identificar los dueños de los procesos de las etapas y los incidentes. Elaborar los diagramas de flujo de la información desde la admisión hasta la ejecución de la sentencia. Generar los formatos para gestionar el juicio en línea.</p>
<p>Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría.</p> <p>Sector: público, privado, social</p>	<p>Eliseo Rosales Avalos (persona física).</p>
<p>Destinataria final del proyecto:</p>	<p>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>Duración: Fecha inicio – fecha fin</p>	<p>01/2019 –12/2019</p>

**3.4 PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS**

<p>3.4.1 Nombre y descripción el cuerpo colegiado:</p>	<p><b>Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal</b></p> <p>Presidente del comité: Coordinar la política inmobiliaria del gobierno federal que consistía en la determinación del uso de los inmuebles públicos, planeación inmobiliaria. Disposición de áreas y oficinas para rentar, así como para desincorporar y vender.</p>
<p>Datos del cuerpo colegiado. Sector: público, privado, social</p>	<p>Integrado por las 6 dependencias administradoras de inmuebles, la SHCP y las 5 entidades con mayor número de inmuebles en su patrimonio.</p>
<p>Duración: Fecha</p>	<p>01/2013– 06/2014</p>
<p>3.4.2 Nombre y descripción el cuerpo colegiado:</p>	<p>Secretario Técnico de la <b>Red de Enlace de la APF para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos</b>, SEGOB.</p>
<p>Datos del cuerpo colegiado. Sector: público, privado, social</p>	<p>La cual se integró por 30 dependencias y entidades, cuyo objetivo, para el caso específico de la elaboración del PNDH. Las dependencias fueron las encargadas de redactar programa en mesas de trabajo donde se contó con</p>





	presencia de las organizaciones de los derechos humanos más representativas: Fundar A.C. Academia Mexicana de Derechos Humanos, Artículo XIX, Comité de desaparecidos de la Guerra Sucia, Rosendo Radilla, entre otras.
Duración: Fecha	01/2007– 08/2008
3.4.3 Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	<b>Sistema para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.</b> Enlace de la secretaria ejecutiva con el presidente del Sistema (secretario de gobernación). Coordinación con la secretaria ejecutiva del sistema INMUJERES, el orden del día, seguimientos de acuerdos, y desahogo de las sesiones del sistema.
Datos del cuerpo colegiado. Sector: público, privado, social	El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Participan las dependencias y entidades del gobierno federal, así como los institutos de las mujeres en los estados.
Duración: Fecha	01/2007– 08/2012
3.4.4 Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	<b>Junta de Gobierno del CONAPRED</b> Representante de la Secretaría de Gobernación en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Gestionar los asuntos de la secretaria de gobernación con el CONAPRED. Aprobar el Programa de Trabajo, el Presupuesto y programa anual de adquisiciones.
Datos del cuerpo colegiado. Sector: público, privado, social	La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo.
Duración: Fecha	01/2007– 08/2012
3.4.5 Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	<b>Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos</b> Secretario Técnico del Comité, que es el encargado de coordinar la política de derechos humanos entre el gobierno federal y el de los estados.
Datos del cuerpo colegiado. Sector: público, privado, social	La Junta de Gobierno estará integrado por la SEGOB y SRE y representantes de los gobiernos estatales.



Duración: Fecha	01/2007– 08/2012
-----------------	------------------

### 3.5 VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS

3.5.1 Nombre de la organización social / académica:	Instituto Nacional de Derecho Disciplinario A.C.
Descripción del giro:	Organismo de alta especialidad en la generación de conocimiento, capacitación, investigación y divulgación del derecho disciplinario, la fiscalización a los entes públicos, así como la formación de una cultura administrativa en México y el mundo en materia de responsabilidades administrativas.
Descripción de su condición como miembro:	Presidente
Duración: Fecha inicio – fecha fin	04/2014– 05/2023

3.5.2 Nombre de la organización social / académica:	Ciudadanos sin partido
Descripción del giro:	Promueve la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas. Proporciona asesoría técnica a los candidatos independientes. Promoción de la equidad de Género. Apoyo para la promoción de los pueblos y comunidades indígenas.
Descripción de su condición como miembro:	Presidente
Duración: Fecha inicio – fecha fin	01/2014– 05/2023





3.5.3 Nombre de la organización social / académica:	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Descripción del giro:	Promueve el mejoramiento de las ciencias administrativas.
Descripción de su condición como miembro:	Miembro de la sección mexicana del instituto internacional de ciencias administrativas.
Duración: Fecha inicio – fecha fin	05/2010– 05/2023
3.5.4 Nombre de la organización social / académica:	Común Amigo A.C.
Descripción del giro:	Promover la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público. Servicios de Asesoría Jurídica
Descripción de su condición como miembro:	Presidente
Duración: Fecha inicio – fecha fin	12/2014– 05/2023
3.5.5 Nombre de la organización social / académica:	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas Universidad Autónoma Metropolitana
Descripción del giro:	Se participa con la asociación en la promoción de la cultura anticorrupción entre los asociados como entre la sociedad.
Descripción de su condición como miembro:	Socio colaborador/Gestor social
Duración: Fecha inicio – fecha fin	12/2015– 05/2020

#### 4. Publicaciones relacionadas en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

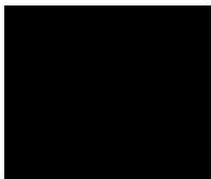
**4.1** Registrar artículos y publicaciones académicas, de autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible. Publicaciones portadas, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS

4.1.1 Título de la publicación:	Sistema Nacional Anticorrupción: problema de todos responsabilidad de Nadie.
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos





Fecha de publicación:	07/2018
Medio de publicación:	impreso o electrónico
Referencia bibliográfica:	Utrilla editores  <a href="https://www.amazon.com.mx/Sistema-Nacional-Anticorrupti%C3%B3n-Problema-responsabilidad-ebook/dp/B07G3KMRCV/ref=sr_1_1?__mk_es_MX=%C3%85M%C3%85%C5%BD%C3%95%C3%91&amp;crd=3CJU3JS783GA&amp;keywords=eliseo+rosales&amp;qid=1684687985&amp;prefix=eliseo+rosales%2Caps%2C334&amp;sr=8-1">https://www.amazon.com.mx/Sistema-Nacional-Anticorrupti%C3%B3n-Problema-responsabilidad-ebook/dp/B07G3KMRCV/ref=sr_1_1?__mk_es_MX=%C3%85M%C3%85%C5%BD%C3%95%C3%91&amp;crd=3CJU3JS783GA&amp;keywords=eliseo+rosales&amp;qid=1684687985&amp;prefix=eliseo+rosales%2Caps%2C334&amp;sr=8-1</a>
4.1.2 Título de la publicación:	Ley General de Responsabilidades Administrativas Comentada
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	05/2020
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Tirant Lo Blanch  <a href="https://editorial.tirant.com/mex/libro/ley-general-de-responsabilidades-administrativas-comentada-analisis-doctrinario-y-jurisprudencial-eliseo-rosales-avalos-9788413369280">https://editorial.tirant.com/mex/libro/ley-general-de-responsabilidades-administrativas-comentada-analisis-doctrinario-y-jurisprudencial-eliseo-rosales-avalos-9788413369280</a>
4.1.3 Título de la publicación:	Ley de Austeridad Republicana: ¿respuesta eficaz a la corrupción?
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	08/2020
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Tirant Lo Blanch  <a href="https://editorial.tirant.com/mex/libro/ley-de-austeridad-republicana-respuesta-eficaz-a-la-corrupcion-eliseo-rosales-avalos-9788413559643">https://editorial.tirant.com/mex/libro/ley-de-austeridad-republicana-respuesta-eficaz-a-la-corrupcion-eliseo-rosales-avalos-9788413559643</a>
4.1.4 Título de la publicación:	Un lustro ilustre de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos (coordinador)
Fecha de publicación:	09/2022





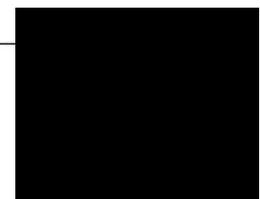
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Tirant Lo Blanch <a href="https://editorial.tirant.com/mex/libro/un-lustro-ilustre-de-la-ley-general-de-responsabilidades-administrativas-eliseo-rosales-avalos-9788411472487">https://editorial.tirant.com/mex/libro/un-lustro-ilustre-de-la-ley-general-de-responsabilidades-administrativas-eliseo-rosales-avalos-9788411472487</a>
4.1.5 Título de la publicación:	Servicio Civil de Carrera en México
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	10/2009
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Editorial Cámara de Diputados <a href="http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12389">http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12389</a>

**4.2** Registrar documentos de investigación, reportes, evaluaciones, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.

4.2.1 Título de la publicación:	Ahora sigue generar política pública contra la corrupción.
Autor(es):	Diego Badillo (entrevista)
Fecha de publicación:	agosto/2018
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El economista <a href="http://eleconomista.com.mx">Eliseo Rosales: Ahora sigue generar política pública contra la corrupción (eleconomista.com.mx)</a>

**4.3** Registrar documentos columnas de opinión, artículos de divulgación, entre otros. Deberá incluir la fuente o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.

4.3.1 Título de la publicación:	La corrupción en la ciudad de México
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	17/12/2028





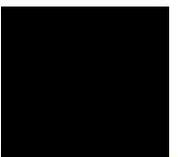
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El Economista <a href="https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-corrupcion-en-la-ciudad-de-Mexico-20181217-0014.html">https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-corrupcion-en-la-ciudad-de-Mexico-20181217-0014.html</a>
4.3.2 Título de la publicación:	IMSS licitaciones galácticas
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	15/08/2022
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El Economista <a href="https://www.eleconomista.com.mx/opinion/IMSS-licitaciones-galacticas-20220815-0014.html">https://www.eleconomista.com.mx/opinion/IMSS-licitaciones-galacticas-20220815-0014.html</a>
4.3.3 Título de la publicación:	Acoso Sexual y responsabilidades administrativas
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	12/03/2023
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El Economista <a href="https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Acoso-sexual-y-responsabilidades-administrativas-20230312-0078.html">https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Acoso-sexual-y-responsabilidades-administrativas-20230312-0078.html</a>
4.3.4 Título de la publicación:	La lista negra de la COFEPRIS
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	01/09/2022
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El Economista <a href="https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-lista-negra-de-Cofepris-20220801-0025.html">https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-lista-negra-de-Cofepris-20220801-0025.html</a>



4.3.5 Título de la publicación:	COFEPRIS Avanza en Transparencia
Autor(es):	Eliseo Rosales Avalos
Fecha de publicación:	09/09/2022
Medio de publicación:	impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	El Economista <a href="https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Cofepris-avanza-en-transparencia-20220919-0034.html">https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Cofepris-avanza-en-transparencia-20220919-0034.html</a>

## 5. Premios, reconocimientos y distinciones

5.1 Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Premio Nacional de Periodismo esfera pública reforma 2004
Motivo:	Primer lugar en periodismo
Otorgado por:	Diario Reforma
Fecha:	05/2004
País:	México
5.2 Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Primer candidato independiente en la Ciudad de México
Motivo:	
Otorgado por:	Instituto Nacional Electoral
Fecha:	03/2015
País:	México





## 6. Logros relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

---

6.1 Pionero en la cátedra de responsabilidades administrativas y el derecho disciplinario. 15 años.

6.2 Publicar 4 libros relacionados con el sistema nacional anticorrupción y las responsabilidades administrativas.

6.3 Ser un referente del estudio de las responsabilidades administrativas, las obras son citadas por en diferentes tesis e investigaciones las sentencias del poder judicial federal.

<https://www.catalogoderechoshumanos.com/contradiccion-de-tesis-253-2020/>

6.4 Fundar el **Instituto Nacional de Derecho Disciplinario** primer centro de alta especialidad en materia de responsabilidades administrativas. (se encuentra terminado el plan de estudios de la especialidad y maestría derecho disciplinario).

[www.inded.mx](http://www.inded.mx)

6.5 Las propuestas de mejora legislativa son retomadas por los grupos parlamentarios.

[Inic PAN Sen Kuri y Gpe Murguía LGSNA.pdf \(senado.gob.mx\)](#)

6.6 Gozar del reconocimiento de las autoridades que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

[Contra la corrupción, el desarrollo – El Financiero](#)

6.7 El logro más importante es gozar de buena fama y honra frente a los colegas y especialistas en la materia, así como ser independiente de los grupos de la academia, organizaciones de la sociedad civil, gobierno y partidos políticos entre otros.

## 7. Aportaciones relacionadas a los temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

---

En el libro Sistema Nacional Anticorrupción Problema de Todos Responsabilidad de Nadie. se señalan un conjunto de acciones para mejorar el SNA: i) ampliar a tres el número de consejeros ciudadanos en el SNA, ii) dotarlo con facultades para emitir recomendaciones vinculantes, vi) diseñar y evaluar la política nacional anticorrupción del estado mexicano.

En las obras publicadas, respecto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Austeridad de Republicana, se proponen una serie de reformas legislativas que consideran: i) tipificar el acoso y la agresión sexual como una conducta grave en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ii) quitar las sanciones de suspensión del cargo y económicas a los Órganos internos de control, iii) Judicializar procesos sancionatorios de la Ley.



En cuanto a procedimientos administrativos en las obras mencionadas se propone: i) redefinir los formatos de declaración patrimonial, ii) definir a los sujetos obligados a presentar la declaración patrimonial para enfocarse en aquellos de alto riesgo corruptivo, iii) redefinir el proceso de administrativo de quejas a efecto de dotar de mayor eficacia al mecanismo, de 20 mil quejas se sustancia 220 por año.

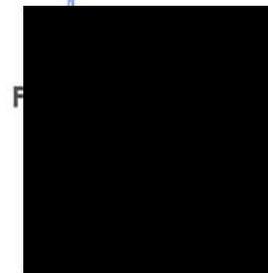
## **Declaratoria**

---

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información expresada en el presente documento es veraz y comprobable. De igual forma, acepto las condiciones que establece la Convocatoria, que establece que, en cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por la persona aspirante para sustentar su candidatura.

**Fecha:** 24 de mayo del 2023.

---

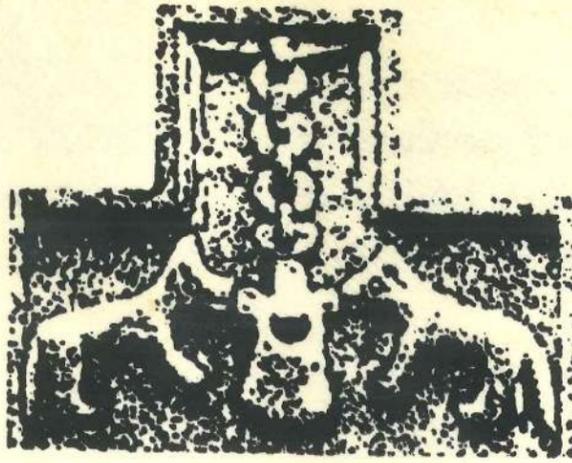


1.1.1



1.1.1





**LA VERDAD NOS HARA LIBRES**

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con reconocimiento de validez por  
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.



otorga a

**Eliseo Rosales Avalos**

el título de **Licenciado en Ciencias  
Políticas y Administración Pública**

en atención a que terminó los estudios  
correspondientes a los planes y programas  
en vigor y aprobó el examen profesional  
que sustentó el 7 de diciembre de 2001.

México, D. F., a 2 de enero de 2002.

EL RECTOR



Mtro. Enrique González Torres



Se hace constar que según el acta levantada con fecha 7 de diciembre de 2001 se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** el examen profesional reglamentario.

México, D. F., a 2 de enero de 2002.

Sello de la U. I. A.

Título No. [Redacted]  
Acta No. [Redacted]  
Libro No. [Redacted]  
Hoja No. [Redacted]

El Director de [Redacted]

Mat. Graciela Rojas González



REVISADO Y CONFRONTADO

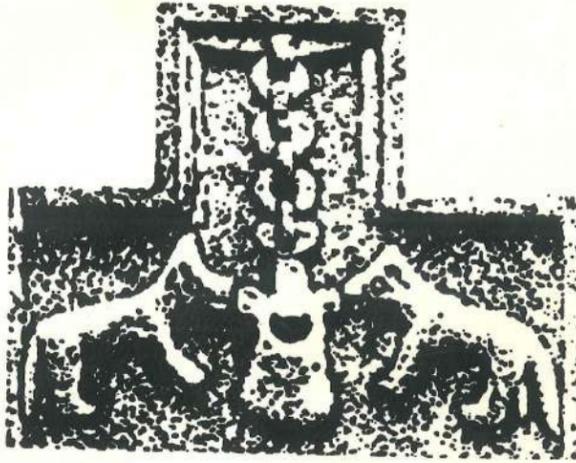
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas [Redacted]  
del libro [Redacted]  
de Registro de Títulos Profesionales  
Grados Académicos  
bajo el número [Redacted]  
cédula No. [Redacted]  
México, D.F. a [Redacted]  
EL R [Redacted]

S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

1.1.2







LA VERDAD NOS HARA LIBRES

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con reconocimiento de validez por  
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.



otorga a

**ELISEO ROSALES AVALOS**

el título de

**LICENCIADO EN DERECHO**

en atención a que cursó y aprobó la totalidad  
de los créditos que conforman el plan y los  
programas de estudio correspondientes.

México, D. F., a 15 de enero de 2011.

EL RECTOR



Dr. José Morales Orozco



Sello de la U. I. A.

Título No. [Redacted]

El Director de  
Servicios Escolares

[Redacted]  
Mtro. Roberto Serna Herrera



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS [Redacted]

DEL LIBRO [Redacted]

BAJO EL NUMERO [Redacted]

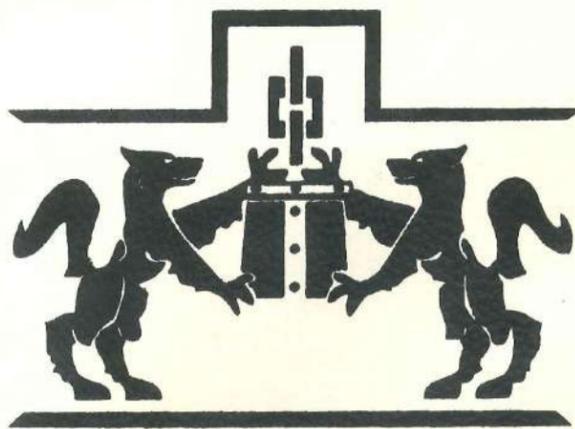
CEDELA No. [Redacted]

MÉXICO, D. F., A 08 DE [Redacted] DE 2011

[Redacted]

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS



LA VERDAD  
NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA

otorga a

**ELISEO ROSALES AVALOS**

el grado de

**MAESTRÍA EN  
ADMINISTRACIÓN**



en atención a que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigor y aprobó el examen de grado que sustentó el 10 de marzo de 2017.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.

EL RECTOR



Mtro. David de Jesús Fernández Dávalos



Se hace constar que según el acta levantada con fecha 10 de marzo de 2017 se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, el examen de grado reglamentario.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.

Sello de la U. I. A.

Título No. [REDACTED]

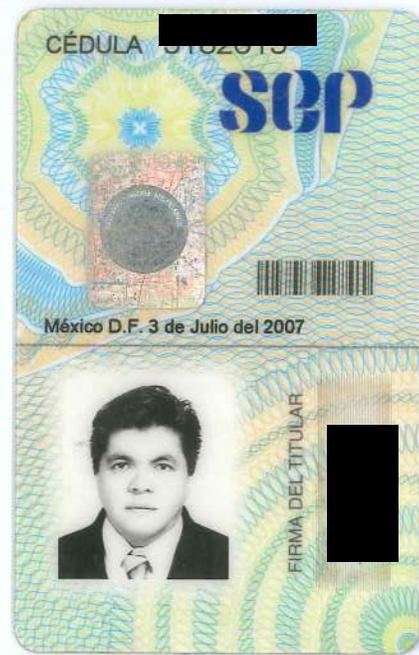
El Director de Servicios Escolares

[REDACTED]

Mtro. Bernard Roeland  
Vander Mersch Huerta Romo



1.3.1



1.3.1





# UNIVERSIDAD ANÁHUAC



otorga a

*Eliseo Rosales Avalos*

el grado de

*Doctor en Administración Pública*

*con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 1982, en atención a que terminó los estudios correspondientes y acreditó los requisitos establecidos para ello, otorgándole*

## *Mención Honorífica*

*Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de julio de 2006*



*El Rector*

*M. C. Jesús Quirce Andrés*

1.3.1

El presente Grado  
fue expedido en favor de Eliseo Rosales  
Avalos  
Quien cursó los estudios de Doctor en  
Administración Pública  
Quedó registrado en el libro No. 1 foja No.         
Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de julio de 2006



Lic. Mercedes Almudena Ramos Alarcón



UNIVERSIDAD ANÁHUAC  
VINCE IN BONO MALUM

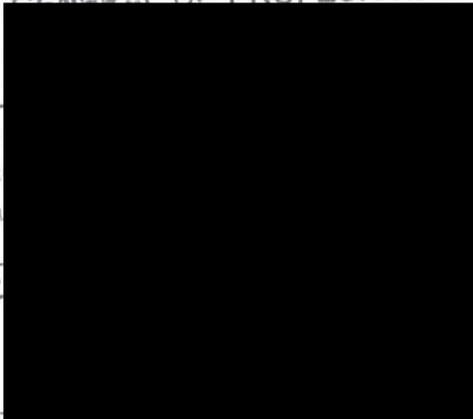
CERTIFICACIÓN GLOBAL DE ESTUDIOS DE:  
Nombre: Eliseo Rosales Avalos  
Nacionalidad: Mexicana  
Lugar y Fecha de nacimiento: México, D.F. 2-noviembre-1966  
Programa: Doctorado en  
Administración Pública  
Período: 2003 al 2004  
Examen Profesional o de Grado: 30 de mayo de 2006  
Antecedente Escolar: Licenciatura  
Universidad Iberoamericana

Tipo de Institución que expide el Documento:  
Particular Incorporada a SEP  
Entidad Federativa: México, D.F.  
Período: 1984 al 2000  
Cumplió con el Servicio Social conforme al Art. 55 de la Ley  
Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.  
Período: Exención al         
Fecha de Certificación: 31 de julio de 2006  
Certificó: Lic. Mercedes Almudena Ramos Alarcón  
Cédula       



UNIVERSIDAD ANÁHUAC  
VINCE IN BONO MALUM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
REVISADO Y CONFRONTADO  
Registrado a  
del libro         
de Registro  
Grados Acad  
bajo el núm  
cédula No.         
México, D.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS



Stamp with logo and text: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS. Includes a barcode and the text 'Acta de Autenticación No.       ' and 'No. de cuenta       '. A large black redaction covers the top right of the stamp.

Documento válido en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámite alguno de legalización

2.2.1

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



CAMPUS GUANAJUATO  
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO

otorgan la presente

# CONSTANCIA

al: Dr. Eliseo Rosales Avalos

Por sus valiosas aportaciones al participar como PONENTE en el  
**DIPLOMADO EN ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO,**  
dentro del PANEL: "Transparencia y rendición de cuentas en el contexto de Guanajuato", con una duración de 2 horas.

Celebrado en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 5 de abril de 2019.

"La Verdad Os Hará Libres"

  
**DR. CARLOS ROMAN CORDOURIER REAL**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
POLÍTICOS Y DE GOBIERNO

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

"2009, Año de la Reforma Liberal"

**Oficio No. DGRH/DPD/SDPD/541/2009**

México D.F., a 14 de Diciembre de 2009.

**Asunto:** Certificación de capacidades como servidor público de carrera.

**C. Eliseo Rosales Avalos**

**Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos**

Presente.



SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

**SEGOB**

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de certificación de capacidades profesionales, que establece el Artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); Artículo Sexto Transitorio de su Reglamento; y de conformidad al oficio Circular No. SSFP/408/SPC/002/2009 del 24 de abril de 2009, referente a la evaluación y certificación de capacidades de los servidores públicos de carrera, que ingresaron al Sistema por concurso en los años, 2004, 2005, 2006 y 2007 (hasta antes del 7 de septiembre de 2007), se hace de su conocimiento que para obtener su certificación con base en las reglas vigentes al momento de su ingreso, deberá acreditar la evaluación de las siguientes capacidades definidas en el perfil de puesto que ocupa, aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización de conformidad al Artículo 22 del Reglamento de la LSPCAPF:

- 1.- Las tres capacidades gerenciales o directivas de ingreso y certificación:
  - Liderazgo
  - Visión Estratégica
  - Negociación.
- 2.- La capacidad técnica transversal relativa a:
  - Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
- 3.- Las dos capacidades técnicas asignadas para el adecuado desempeño del puesto:
  - Derechos Humanos.
  - Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa..

Las inscripciones a las evaluaciones para la certificación de capacidades gerenciales y técnicas transversales, se realizan a través de la página [www.rhnet.gob.mx](http://www.rhnet.gob.mx), ingresando al portal con su usuario (RFC con mayúsculas y homoclave) y su contraseña personal, asimismo, las inscripciones a las evaluaciones para la certificación de capacidades técnicas específicas, se realizan por medio del correo electrónico [REDACTED].

Sobre el particular, es importante señalar que la calificación mínima aprobatoria para cada una de sus evaluaciones es de 75, como se menciona en el apartado 8.5 de Lineamientos para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades del 16 de diciembre de 2005.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 58 del Reglamento de la LSPCAPF, del 3 de abril de 2004 cuando un servidor público de carrera titular no obtenga la certificación de las capacidades que sean requeridas para el puesto que desempeña, será evaluado nuevamente dentro de los 12 meses siguientes a la primera evaluación que presentó. En caso de no aprobar esta segunda evaluación, su nombramiento dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para la dependencia. Por lo anterior, como servidor público de carrera titular, cuenta solamente con dos oportunidades para certificar cada una de las seis capacidades que le corresponden (cinco para el caso de enlaces titulares).

Finalmente, se reitera que es su responsabilidad obtener su certificación en las capacidades que le corresponden como servidor público de carrera

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MA. TERESA FRANCO BAQUEIRO**

C.c.p. Lic. Rudy O. Albertos Cámara.- Director General de Recursos Humanos.- Presente.  
Lic. Gerardo Peña Flores, Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB.- Presente.



F  
E  
S  
UNAM  
ACATLÁN



2.4.1

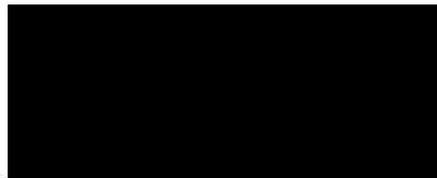
La Coordinación de Investigación Multidisciplinaria y Aplicada el  
Departamento de Investigación en Procuración y Administración de Justicia,  
junto con el Posgrado en Derecho

Otorgan la presente

CONSTANCIA

**Dr. Eliseo Rosales Ávalos**

Por su participación como ponente en el CONGRESO DOGMÁTICA DISCIPLINARIA en las líneas de  
investigación, "Principio de Tipicidad, Taxatividad, Legalidad y de Exacta Aplicación de la Norma"



---

**Dr. Felipe Cruz Díaz**

Coordinador de Investigación  
Multidisciplinaria y Aplicada

---

**Mtro. Roberto Gabriel Ruiz y Ruiz**

Jefe de Departamento de Investigación en  
Procuración y Administración de Justicia

12 de Mayo, 2022



Facultad de Estudios Superiores

**Acatlán**

DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS

Otorga el presente

*Reconocimiento*

a

*Dr. Eliseo Rosales Ávalos*Por su participación como **Ponente** en el**IV CONGRESO  
INTERNACIONAL  
EL RELATIVISMO PUNITIVO EN  
EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Realizado del 25 al 28 de abril de 2022

*"Por mi raza hablará el espíritu"*

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Edo. de México, abril 2022

  
Mtro. *[Redacted]*  
Jefe de la División de Ciencias JurídicasMtra. Lidia Chavez Fonseca  
Jefa de Programa de Derecho



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo  
Unidad de Capacitación y Profesionalización



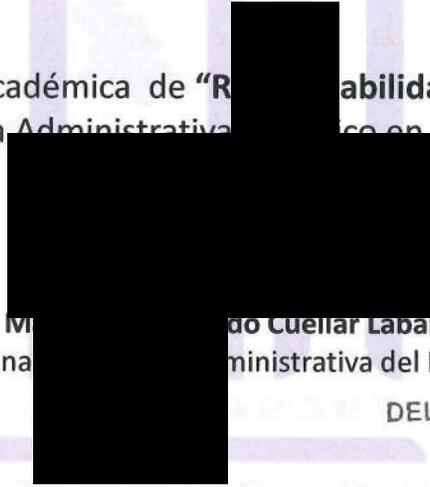
Otorga el presente:

# RECONOCIMIENTO

A:

## Dr. Eliseo Rosales Ávalos

Por haber impartido la Clínica Académica de “Responsabilidades Administrativas” dirigida a colaboradores del Tribunal de Justicia Administrativa en general del Estado de Quintana Roo.



Miembro **do Cuellar Labarthe**  
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo a 6 de febrero de 2020.



# CERTIFICADO DE APRECIACIÓN

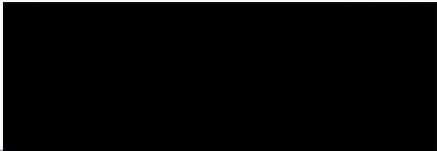
ESTE CERTIFICADO ES OTORGADO A:

*Eliseo Rosales Ávalos*

POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL  
I ER CONGRESO INTERNACIONAL SÍLEX

**"CONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN".**

28, 29 Y 30 DE MARZO 2023.  
PRESENCIAL. HILTON, MÉXICO CITY

  
Dr. Juan Antonio García Armado  
Director SÍLEX® Formación Jurídica





3.1.1

Ciudad de México a 25 de mayo del 2023.

**A quien corresponda:**

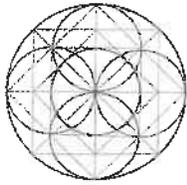
Por medio de la presente, hago constar que el C. Eliseo Rosales Ávalos, labora en el Instituto Nacional de Derecho Disciplinario desde el día tres de enero del año 2023 hasta la fecha, desempeñando el puesto de Presidente.

Sin más por el momento, se extiende el presente documento, para los fines que al interesado convengan



Atentamente

**RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Representante Legal



**ERA**

Asesoría en Derecho  
Sanitario S.A. de C.V.

Ciudad de México a 26 de mayo de 2023.

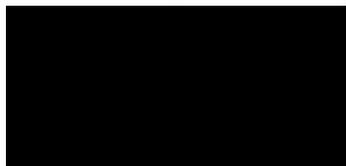
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
P R E S E N T E**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que el C. Eliseo Rosales Ávalos, labora en la empresa ERA Registracorp S.A. de C.V. desde el día 04 de mayo del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2022, desempeñando el puesto de Director.

Sin más por el momento, se extiende el presente documento, para los fines que al interesado convengan

Atentamente



Carlos Francisco Rosales Gaona.  
Director de ERA Asesoría en Derecho Sanitario S.A. de C.V.



**Misión:**  
Consolidar un Gobierno Honesto,  
Eficiente y Transparente.

**Visión:**  
La Ciudadanía Participa y Confía  
en la Función Pública.

No. DE EMPLEADO: 0977  
R.F.C.: ROAE6611024C5  
C.U.R.P.: ROAE661102HDFSVL09  
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

No. de folio UPDDH/911/856/2007

**Asunto: Nombramiento**

México D.F., a 15 de junio del 2007

Dr. Eliseo Rosales Avalos

P R E S E N T E

En referencia al Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a los artículos 2,8 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se extiende el presente nombramiento como Director General Adjunto de Enlace Institucional, adscrito a la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

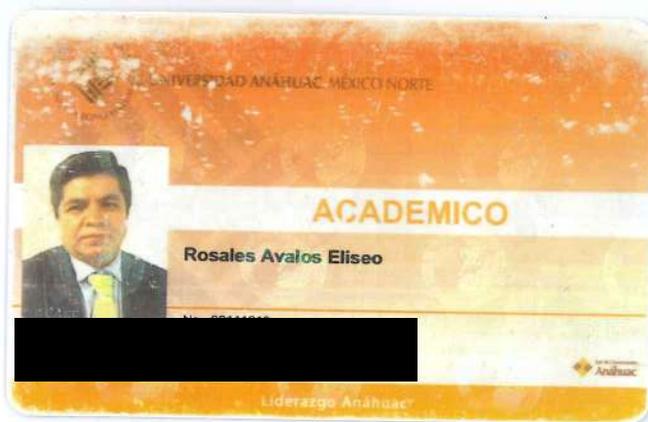
Dr. Estuardo Mario Bermúdez Molina

Titular de la Unidad

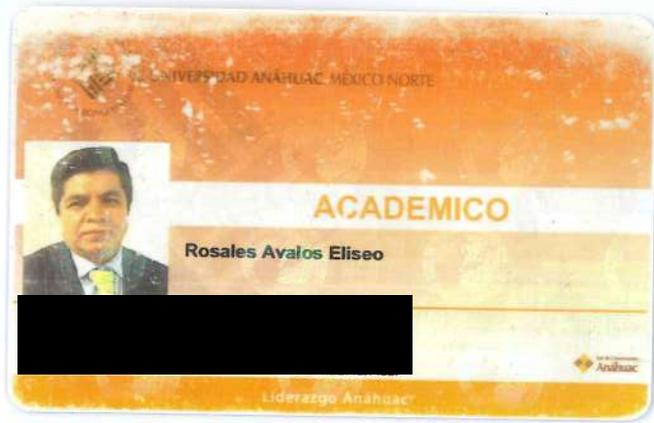
Ccp. Minutario





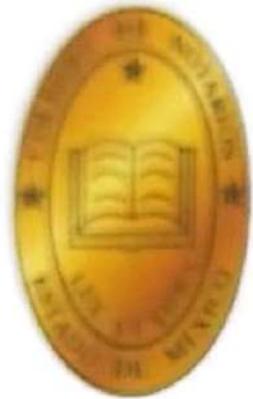






### 3.2.3





EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE  
MÉXICO

Y

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS NOTARIALES

OTORGAN EL PRESENTE:



INSTITUTO  
DE ESTUDIOS  
NOTARIALES

# “RECONOCIMIENTO”

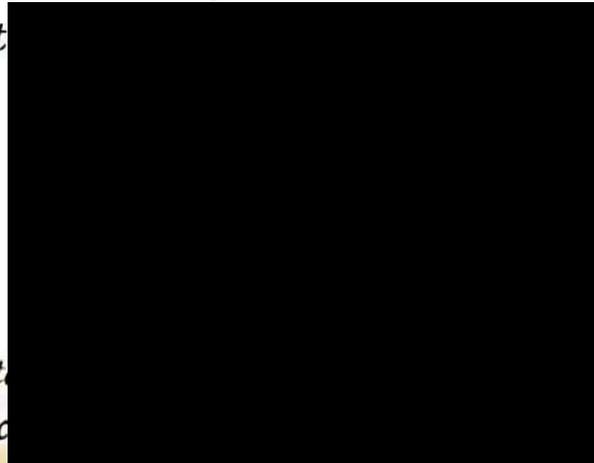
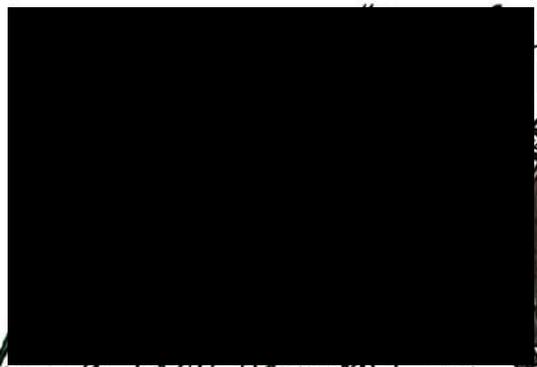
al:

## DOCTOR ELISEO ROSALES AVALOS

*Por su participación en la Maestría en Derecho Notarial 2019-2020*

*Como expositor de la asignatura*

Administrat



Notario *Andrés Hoffmann Palomar*  
Presidente del Consejo Directivo del Colegio de  
Notarios del Estado de México

Not  
Direc

Notariales

Toluca, Estado de México, a 23 de Febrero de 2019



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



3.3.1

*"2018, Año por una Educación Inclusiva".*

## **A quien Corresponda:**

Por medio de la presente me permito hacer constar que el **C. Eliseo Rosales Avalos**, ha formado parte del equipo de trabajo encargado de elaborar el proyecto de Sistema de Gestión tendente a la **digitalización del procedimiento de responsabilidades administrativas**, lo cual comprende el diagnóstico y propuesta de diseño del documento maestro y plan de trabajo para digitalizar tanto el pre aludido procedimiento administrativo de responsabilidades, así como el Juicio Contencioso Administrativo. Cabe señalar que dichos trabajos han sido realizados durante la Instalación del naciente Tribunal en el lapso comprendido del dos de enero del dos mil dieciocho al quince de enero del dos mil diecinueve.

El proyecto en mención, es parte del Programa de Trabajo del Tribunal para automatizar y simplificar los procedimientos en que se lleva a cabo la función jurisdiccional encomendada al Órgano Constitucional Autónomo a mi cargo.

Sin otro particular se extiende la presente para los fines del interesado.



**Dra. Mónica de los Angeles Valencia Díaz.**

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo.  
En Chetumal, Quintana Roo a los dieciocho días de enero del 2019

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

No. de folio UPDDH/911/212/2008



**Asunto: Programa Especial de Derechos Humanos**

México D.F., a 11 de marzo del 2008

**Dr. Eliseo Rosales Avalos**

**PRESENTE**

En relacion con Art. 26 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el 3, 16, 21 y 22 de la Ley de Planeación, así como el 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 2,8 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Director General Adjunto de Enlace Institucional, adscrito a la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación se le nombra Secretario Técnico de la red de enlaces de la Administración Pública Federal para la elaboración del Programa Especial de Derechos Humanos del Gobierno Federal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DE LA UNIDAD.**

**L. SUÁREZ.**

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
No. de folio UPDDH/911/912/2008



SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

México D.F., a 09 de mayo del 2008

**Dr. Eliseo Rosales Avalos**

**PRESENTE**

Por instrucciones del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y atento a los 2,8 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se le nombra Representante de la Secretaría de Gobernación ante la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir la Discriminación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DE LA UNIDAD.

LIC. [REDACTED] SUÁREZ.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

No. de folio UPDDH/911/512/2008



México D.F., a 30 de abril del 2008

Dr. Eliseo Rosales Avalos

PRESENTE

Como es de su conocimiento la Secretaría de Gobernación es la encargada de mantener las relaciones con las entidades de república mexicana, de la misma manera la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, a través de la Unidad y Defensa de los Derechos Humanos tiene encomendada la política de derechos humanos del Gobierno Federal.

En este orden de ideas y en relacion con el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, que celebró la Secretaría de Gobernación, las 31 Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2005, así como los anexos de ejecución firmados con las entidades federativas, se le extiende el nombramiento como secretario técnico del Comité de Seguimiento del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, a efecto que se encargue de las labores derivadas del citado Comité.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
LA UNIDAD.

L. [REDACTED] AR SUÁREZ.



**INSTRUMENTO NÚMERO MIL SETENTA Y CUATRO** -----  
**CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL.** -----  
**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO, ASOCIACIÓN CIVIL.** -----  
**VOLUMEN TREINTA Y SIETE** ----- **BMCM/VCG/GDC.**

-----  
**METEPEC, ESTADO DE MEXICO**, a tres de febrero del año dos mil veintitrés. -----  
**BEATRIZ MERCEDES CORONA MERCADO**, notaria número ciento ochenta siete del Estado de México, con residencia en Metepec, hago constar **LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL**, denominada **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO, ASOCIACIÓN CIVIL**, a solicitud de los señores **ELISEO ROSALES AVALOS** y **RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**; tenor de los estatutos que siguen a la descripción de la autorización de uso de Denominación o Razón Social, otorgada por la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", del cual relaciono lo siguiente: -----

**CLAVE UNICA DEL DOCUMENTO (CUD):** [REDACTED] (A dos cero dos dos cero cinco cero cuatro uno seis cero nueve cuatro dos uno ocho nueve cinco). -----

**FECHA:** Ciudad de México; cuatro de mayo del año dos mil veintidós. -----  
**CARTA DE INSTRUCCIÓN.-** Con la letra "B", agrego al apéndice del presente instrumento la carta de instrucciones, firmada por los comparecientes, quienes solicitan el otorgamiento del presente acto y ante la fe de la suscrita notaria. -----

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes: -----

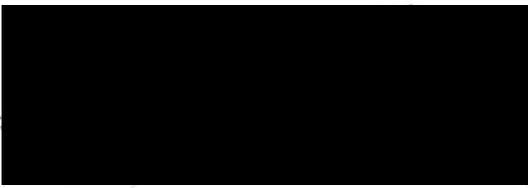
-----**CLAUSULAS**-----  
**PRIMERA.-** Los comparecientes constituyen una Asociación Civil, que se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos, por el Código Civil del Estado de México y de sus correlativos en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y demás entidades donde ejerciten sus actividades. -----

**SEGUNDA.-** Los asociados se obligan mutuamente a combinar sus esfuerzos ó sus recursos para la realización del fin común, de carácter preponderantemente no económico, pero que no constituye una especulación comercial. -----  
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales la asociación que use una Denominación o Razón Social tendrá las obligaciones siguientes: -----



180  
NOTARÍA  
LUIS E.

3.5.2



LIBRO SEISCIENTOS QUINCE.----- FCLM/EIV/JAPB. -----  
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO. -----

---CIUDAD DE MÉXICO, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. -----

LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ, titular de la notaría número ciento ochenta de esta capital, después de haberme identificado plenamente como notario, hago constar EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL, por el que se constituye "CAXIDI", ASOCIACIÓN CIVIL que otorgan los señores ELISEO ROSALES ÁVALOS y , al tenor del siguiente antecedente y estatutos: -----

----- ANTECEDENTE ÚNICO. -----

Con la letra "A" agrego al apéndice de este instrumento autorización con Clave Única del Documento número: "A dos cero uno seis cero dos cero nueve uno siete dos cinco dos ocho cinco dos nueve tres", expedido por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, el día nueve de febrero de dos mil dieciséis, en el que se autoriza la constitución de "CAXIDI", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

----- ESTATUTOS -----

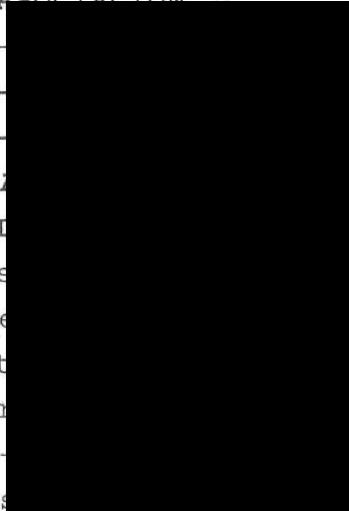
----- CAPÍTULO PRIMERO. -----

---DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN CIVIL se denominará "CAXIDI", misma que se empleará seguida de sus siglas A.C. y estará sujeta a las reglas que establece el Código Civil Federal respectivamente en su modalidad, así como a la normatividad electoral en materia de su funcionamiento. -----

En la denominación bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar los nombres de los partidos o agrupaciones políticas nacionales y no podrá estar acompañada de la palabra "partido" o "agrupación". -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Asociación Civil "CAXIDI", ASOCIACIÓN CIVIL no perseguirá fines de lucro y su objeto, de conformidad con lo establecido en el Código Civil Federal y



*Instituto Nacional de Administración Pública*

*Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas*

*Por acuerdo del Consejo Directivo se nombra a*

*Eliseo Rosales Ávalos*

*Asociado Individual de esta institución en atención a su interés por el progreso de las disciplinas administrativas y por sus méritos en el campo de la Administración Pública de México.*

*D. [Redacted]*

*José R. Castelazo*

*[Redacted]*

*Ciudad de México a 30 de septiembre de 2010*

El acuerdo al que se refiere este diploma se adoptó en la 119<sup>o</sup> Sesión del H. Consejo Directivo, de fecha 30 de sept. de 2010 y protocolizado ante el Notario P... F.

E

E



### 3.5.3

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP



SHCP



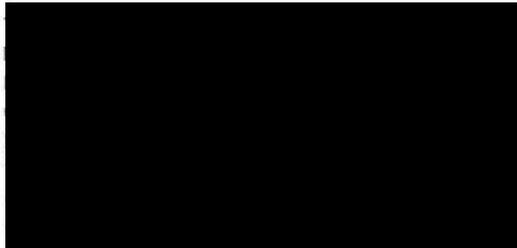
3.5.4

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
 CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL A 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CAM141219PS7  
 Denominación/Razón Social: COMUN AMIGO  
 Régimen Capital: ASOCIACION CIVIL  
 Nombre Comercial: COMUN AMIGO  
 Fecha inicio de operaciones: 19 DE DICIEMBRE DE 2014  
 Estatus en el padrón: ACTIVO  
 Fecha de último cambio de estado: 19 DE DICIEMBRE DE 2014  
 Datos de Ubicación:



Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.	40	19/12/2014	
4	Promoción de la equidad de género.	20	19/12/2014	
3	Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.	20	19/12/2014	
2	Servicios de asistencia jurídica, apoyo y promoción.	20	19/12/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	19/12/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	19/12/2014	

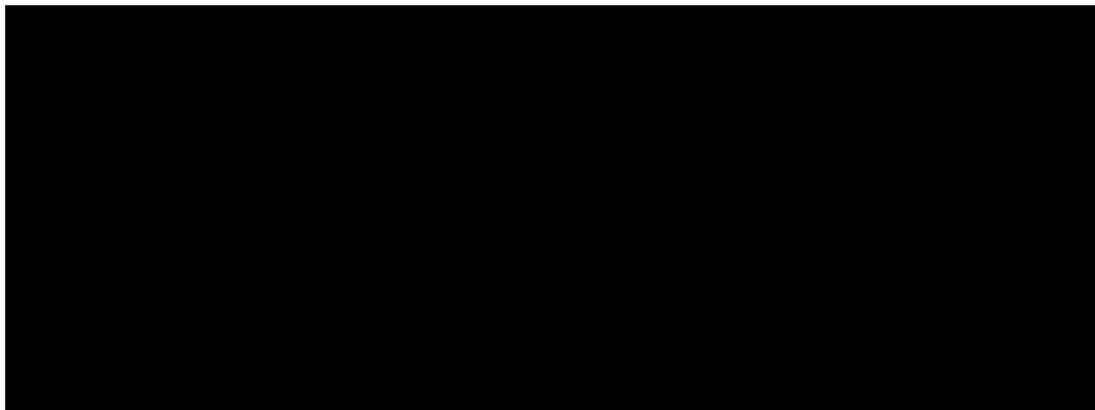
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	19/12/2014	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	31/03/2015
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

Sello Digital:





**La Asociación Mexicana de Ciencias Políticas a través de la  
Secretaría de Estudiantes de Pregrado y Posgrado**

Otorga el presente

## **Reconocimiento**

# **A: Eliseo Rosales Ávalos**

**Por su participación con la ponencia titulada: “Candidatos independientes  
nuevo actor o comparsa política”, en el marco de las actividades de la 1er.  
Jornada del Político y Gestor Social.**

**Dr./Pedro Humberto Moreno  
Salazar**

**Coordinador de la Licenciatura  
de Política y Gestión Social.**

**Dra. Alejandra  
Toscana Aparicio**

**Jefa de departamento de Política y  
Cultura.**

**Mónica Gabriela  
De La Luz Eslava**

**Coordinadora de Logística  
y Estructura AMECIP-UAM**

ISBN: 978-607-98166-0-5

El autor está disponible como conferencista.

Para comentarios y sugerencias puedes escribir a: [eliseorosales@hotmail.com](mailto:eliseorosales@hotmail.com)

Ninguna parte del libro puede ser reproducida o transmitida en forma alguna ni por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo sistemas de almacenamiento o de recuperación, sin permiso por escrito del autor, excepto breves citas incorporadas en un artículo.

Es responsabilidad de quien utilice este material hacerlo de acuerdo con las leyes de su país.

Dirección y concepto: Eliseo Rosales Ávalos

Dirección editorial: Wendy Utrilla González

Contacto: [eliseorosales@hotmail.com](mailto:eliseorosales@hotmail.com)

Contacto: [wendy\\_utrilla@hotmail.com](mailto:wendy_utrilla@hotmail.com)

 /Eliseo Rosales  
 /Eliseo Rosales  
@ErosalesA  
eliseo336  
 <http://www.eliseorosales.com>

Primera impresión: julio 2018

Impreso en México

4.1.1



# SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

PROBLEMA DE TODOS  
RESPONSABILIDAD DE NADIE

Eliseo Rosales Ávalos

El Comité de Participación Ciudadana y  
la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción otorga el presente:

# Reconocimiento

a:

**Lic. Eliseo Rosales Ávalos**

Por su destacada participación en la presentación del libro:  
**Sistema Nacional Anticorrupción, problema de todos responsabilidad de nadie.**

Efectuado el día martes 11 de diciembre de 2018,  
en conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción

  
C.P.C. Sergio Vázquez Jiménez  
Presidente del CPC y SEA Veracruz.

Mtro. Gpe. Noé Hernández Martínez  
Secretario Técnico Encargado  
de la Secretaría Ejecutiva

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la  
Universidad de Valencia*

**ANA CAÑIZARES LASO**  
*Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Málaga*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de  
Derecho. Instituto Tecnológico  
Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación y miembro de  
El Colegio Nacional*

**EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**  
*Juez de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la UNAM*

**OWEN FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la  
Universidad de Yale (EEUU)*

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**  
*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la  
Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la  
Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía  
Política de la Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional  
en la Universidad de Colonia (Alemania)  
Miembro de la Comisión de Venecia*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la  
Universidad del Rosario (Colombia) y  
Presidente del Instituto Ibero-Americano de  
La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

**IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del  
Tribunal Supremo de España*

**TOMÁS S. VIVES ANTÓN**  
*Catedrático de Derecho Penal de la  
Universidad de Valencia*

**RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la  
Universidad de Mainz (Alemania)*

# 4.1.2

## LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS COMENTADA

### Análisis doctrinario y jurisprudencial

ELISEO ROSALES AVALOS

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

tirant lo blanch  
Ciudad de México, 2020

Copyright © 2020

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch México publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com/mex/](http://www.tirant.com/mex/) incorporada a la ficha del libro.

Los textos jurídicos que aparecen se ofrecen con una finalidad informativa o divulgativa. Tirant lo Blanch intentará cuidar por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien advierte que no son los textos oficiales y declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones de los mismos.

Los únicos textos considerados legalmente válidos son los que aparecen en las publicaciones oficiales de los correspondientes organismos autonómicos o nacionales.

© Eliseo Rosales Avalos

© EDITA: TIRANT LO BLANCH  
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO  
Río Tiber 66, Piso 4  
Colonia Cuauhtémoc  
Alcaldía Cuauhtémoc  
CP 06500 Ciudad de México  
Telf: +52 1 55 65502317  
[infomex@tirant.com](mailto:infomex@tirant.com)  
[www.tirant.com/mex/](http://www.tirant.com/mex/)  
[www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 978-84-1336-928-0  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: [http://www.tirant.net/Docs/RSC\\_Tirant.pdf](http://www.tirant.net/Docs/RSC_Tirant.pdf)

Esta obra se terminó de imprimir en diciembre de 2020 en los talleres de Ultradigital Press, S.A. de C.V. Centeno 195, Col. Valle del Sur, C.P. 09819. Ciudad de México.

## ÍNDICE

ACERCA DEL AUTOR.....	9
ABREVIATURAS.....	11
PRÓLOGO.....	13
INTRODUCCIÓN.....	17

**Libro Primero**  
**DISPOSICIONES SUSTANTIVAS**

**TÍTULO PRIMERO**

Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley.....	25
Capítulo II. Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos.....	31
Capítulo III. Autoridades competentes para la presente ley.....	33

**TÍTULO SEGUNDO****MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Capítulo I. Mecanismos Generales de Prevención.....	41
Capítulo II. De la integridad de las personas morales.....	44
Capítulo III. De los instrumentos de rendición de cuentas.....	45
Sección Primera. Del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de Presentación de declaración fiscal.....	45
Sección Segunda. De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses.....	49
Sección cuarta. Régimen de los servidores públicos que participan en contrataciones públicas.....	56
Sección quinta. Del protocolo de actuación en contrataciones.....	56
Sección sexta. De la declaración de intereses.....	57

**TÍTULO TERCERO****DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES**

Capítulo I. De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos.....	61
Capítulo II. De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos.....	65
Capítulo III. De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.....	90
Capítulo IV. De las Faltas de particulares en situación especial.....	104
Capítulo V. De la prescripción de la responsabilidad administrativa.....	106

**TÍTULO CUARTO**  
**SANCIONES**

Capítulo I. Sanciones por faltas administrativas no graves.....	109
Capítulo II. Sanciones para los Servidores Públicos por Faltas Graves.....	111

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia*

**ANA CAÑIZARES LASO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

**EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**  
*Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

**OWEN FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)*

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**  
*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid*

**TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

**IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España*

**TOMÁS S. VIVES ANTÓN**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia*

**RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)*

## 4.1.3

### LEY DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA ¿RESPUESTA EFICAZ A LA CORRUPCIÓN?

ELISEO ROSALES AVALOS

tirant lo blanch

Ciudad de México, 2020

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

EDITA: TIRANT LO BLANCH  
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO  
ISBN: 978-84-1355-964-3  
Rio Tiber 66, Piso 4  
Colonia Cuauhtémoc  
Delegación Cuauhtémoc  
CP 06500 Ciudad de México  
Telf: +52 1 55 65502317  
[infomex@tirant.com](mailto:infomex@tirant.com)  
[www.tirant.com/mex/](http://www.tirant.com/mex/)  
[www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 978-84-1355-964-3

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: [http://www.tirant.net/Docs/RSC\\_Tirant.pdf](http://www.tirant.net/Docs/RSC_Tirant.pdf)

Esta obra se terminó de imprimir en septiembre de 2020 en los talleres de Ultradigital Press, S.A. de C.V. Centeno 195, Col. Valle del Sur, C.P. 09819. Ciudad de México.

## 4.1.3

### ÍNDICE

Introducción.....	11
1.- La buena vida de los políticos mexicanos.....	15
1.1. Las necesidades, la economía y la ética: ¿Qué es tener una vida excesiva?.....	15
1.2. Una vida de excesos: de cómo viven los políticos mexicanos.....	25
1.3. Otras relatorias de excesos.....	33
1.3.1. Romero Deschamps.....	33
1.3.2. Manuel Bartlett.....	38
1.3.3. Javier Duarte.....	44
1.4. Entre el lujo político y la austeridad republicana Referencias .....	52
2.- Dispendio gubernamental.....	59
2.1. ¿Como y cuánto gasta el gobierno?.....	59
2.2. Política de gasto en el período de Enrique Peña .....	77

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la  
Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO  
*Catedrática de Derecho Civil de la  
Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de  
Derecho. Instituto Tecnológico  
Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT  
*Juez de la Corte Interamericana de Derechos  
Humanos. Investigador del Instituto de  
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la  
Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ  
*Catedrático de Derecho Mercantil  
de la UNED*

LUIS LÓPEZ GUERRA  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ  
*Catedrático de Derecho Civil de la  
Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA  
*Catedrática de Historia del Derecho de la  
Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía  
Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA  
*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE  
*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER  
*Catedrática de Derecho Constitucional  
e Internacional en la Universidad de Colonia  
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO  
*Catedrático de Derecho Internacional de la  
Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente  
del Instituto Ibero-Americano de  
La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

CONSUELO RAMÓN CHORNET  
*Catedrática de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales de la Universidad  
de Valencia*

TOMÁS SALA FRANCO  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del  
Tribunal Supremo de España*

TOMÁS S. VIVES ANTÓN  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad  
de Valencia*

RUTH ZIMMERLING  
*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad  
de Mainz (Alemania)*

4.1.4

# UN LUSTRO ILUSTRE DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ELISEO ROSALES AVALOS

*Coordinador*

 **EL ECONOMISTA**

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

**tirant lo blanch**  
Ciudad de México, 2022

Copyright © 2022

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com)

Este libro será publicado y distribuido internacionalmente en todos los países donde la Editorial Tirant lo Blanch esté presente.

© Varios autores

© TIRANT LO BLANCH  
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO  
Av. Tamaulipas 150, Oficina 502  
Hipódromo, Cuauhtémoc  
06100 Ciudad de México  
Telf.: +52 1 55 65502317  
[infomex@tirant.com](mailto:infomex@tirant.com)  
[www.tirant.com/mex/](http://www.tirant.com/mex/)  
[www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 978-84-1147-248-7  
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa:  
<http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

Este libro se terminó de imprimir en septiembre de 2022 en los talleres de Litográfica Ingramex, S.A. de C.V. Centeno 162-1, Col. Granjas Esmeralda, 09810, Ciudad de México.

## 4.1.4

### Agradecimientos:

Para mis queridos y entrañables padres:  
Eliseo y Rita que seguramente desde donde están  
se siguen preocupando por que sea la mejor persona posible.  
Gracias por sus consejos y palabras a veces fuertes.

Para Juan Carlos, mi querido hermano que ya los acompaña.

Vuele hasta el otro barrio mi más sincero cariño.

Para mis hermanas y hermanos que todavía batallan conmigo,  
agradezco su apoyo y paciencia infinita.

Los abrazo con mi corazón.

# Eliseo Rosales: Ahora sigue generar política pública contra la corrupción

## 4.2.1



Por **Diego Badillo**

Domingo 12 de Agosto de 2018 - 00:16

Rosales, colaborador de El Economista, presentó su libro Sistema Nacional Anticorrupción. Problema de todos; responsabilidad de nadie.

El tema de la corrupción domina la agenda pública y ha pasado ya a la agenda gubernamental, por lo cual debiera aprovecharse esa inercia para dar el siguiente paso y generar las políticas públicas que permitan consolidar al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), aseveró Eliseo Rosales Ávalos.

**Entrevistado en el marco de la presentación de su libro Sistema Nacional Anticorrupción.** Problema de todos; responsabilidad de nadie, en el

### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).

# La corrupción en la ciudad de México

## 4.3.1



Por **Eliseo Rosales Ávalos**

Lunes 17 de Diciembre de 2018 - 06:32

La urbe va a la vanguardia en muchos temas públicos, pero en materia anticorrupción se encuentra rezagada.

El gobierno del hoy senador Miguel Ángel Mancera no hizo absolutamente nada para implementar el sistema local anticorrupción en la ciudad, a pesar de que la reforma constitucional en la materia lo obligaba, por lo visto el combate a la corrupción nunca fue prioridad para su gobierno.

Así pues, no se cuenta con un sistema local anticorrupción, un comité de participación ciudadana y un fiscal anticorrupción, el doctor Mancera consideró que establecer las estructuras anticorrupción no era necesario en la ciudad de México, pese a las continuas

### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).

# IMSS licitaciones galácticas

## 4.3.2



Por **Eliseo Rosales Ávalos**

Lunes 15 de Agosto de 2022 - 06:12

La licitación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la adquisición de pruebas rápidas de antígeno para la detección de SARS-CoV-2 es un glosario de las malas decisiones técnicas.

En la búsqueda de calidad y los mejores resultados, las bases de la convocatoria que emite el IMSS provocan la concentración en unas cuantas compañías, al pedir un porcentaje de sensibilidad mayor a 90% avalado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE).

Desde luego que las cláusulas leoninas que se establecen en la convocatoria no solo son culpa de las áreas de adquisiciones del IMSS.

El concierto de malos aprendizajes y una

### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).

OPINIÓN

Lectura 2:00 min

## Acoso sexual y responsabilidades administrativas

### 4.3.3



Por **Eliseo Rosales Ávalos**

Domingo 12 de Marzo de 2023 - 21:55

El pasado 8 de marzo día internacional de la mujer la diputada Andrea Chávez Treviño del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa para incluir el acoso sexual como una falta administrativa no grave en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al respecto hay que señalar que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no contiene conductas específicas a la violación a la libertad sexual de las servidoras públicas.

### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).

## Videos

# La lista negra de Cofepris

## 4.3.4



### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).



Por **Eliseo Rosales Ávalos**

Lunes 01 de Agosto de 2022 - 06:46

El listado negro es más temido que las terribles X's de las catafixias de Chabelo, es una nueva estrategia de la autoridad para evitar que circulen medicamentos ilegales, valga pues este esfuerzo para solicitarle a la autoridad que mantenga actualizadas las otras bases de datos...

La Cofepris, dirigida por Alejandro Svarch, dio a conocer la plataforma de

## Cofepris avanza en transparencia

### 4.3.5



Por **Eliseo Rosales Ávalos**

Lunes 19 de Septiembre de 2022 - 07:05

Por fin la COFEPRIS publicó algunas de las bases de datos más importantes del sector; en ellas, el público en general y los profesionales de la salud pueden consultar las licencias de establecimientos y los registros sanitarios, así como las empresas irregulares y las alertas sanitarias.

**Alta\_Directiva\_Sanitaria.pdf**  
([www.gob.mx](http://www.gob.mx))

Desde luego que algunas bases de datos siempre han sido consultables en la COFEPRIS, sin embargo, siempre están dispersas y desactualizadas.

Merece especial mención la base de datos de plaguicidas y fertilizantes que desde hace años se encuentra actualizada en <http://siipris03.cofepris.gob.mx/Resolu>

#### Conéctate con nosotros.

Recibe nuestro **newsletter diario** con los contenidos destacados.

Email

Suscríbete

Al suscribirte, aceptas nuestras [políticas de privacidad](#).



**CONSTANCIA DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EXPEDIDA AL C. ELISEO ROSALES AVALOS**

El suscrito Vocal Ejecutivo de la 24 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral, en el Distrito Federal, teniendo a la vista la manifestación de intención de postularse como candidato independiente a diputado por el principio de mayoría relativa en el mencionado distrito electoral federal, así como sus respectivos anexos, presentada el día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil catorce, ha verificado que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 368, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los señalados en el numeral 7, incisos a) y b) de los "Criterios aplicables para el registro de candidatas y candidatos independientes a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2014-2015".

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 7, incisos e) y g) de los referidos criterios, otorga la presente constancia de aspirante a candidato independiente a Diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito 24 del Distrito Federal al

**C. ELISEO ROSALES AVALOS**

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 369, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a partir del día siguiente a la entrega de la presente constancia, el C. ELISEO ROSALES AVALOS podrá realizar los actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la referida Ley.

Se expide la presente constancia de aspirante a candidato independiente a diputado por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 24 en el Distrito Federal con cabecera en Coyoacán a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce para los efectos legales a que haya lugar.

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRICTAL

ING. ANTONIO ORTEGA HERNÁNDEZ





# CONTRADICCIÓN DE TESIS 253/2020

PJF

CONTRADICCIÓN DE TESIS 253/2020

6.3

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**PONENTE:**

**MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN.**

**SECRETARIO:**

**ISIDRO MUÑOZ ACEVEDO.**

Ciudad de México. Acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día **veintiocho de abril de dos mil veintiuno.**

**VISTOS**, los autos para resolver el expediente relativo a la denuncia de contradicción de tesis identificada al rubro, y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO. Denuncia de la contradicción de tesis.** Mediante escrito presentado el uno de octubre de dos mil veinte, vía Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), **JAIME GONZÁLEZ CAMPOS**, por su propio derecho, denunció la posible contradicción de tesis suscitada entre los criterios sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver el amparo en revisión **41/2020** y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al resolver el amparo en revisión **466/2019**.

Al efecto, el quejoso denunciante precisa que el punto de contradicción de tesis estriba en determinar si el promovente de una queja por responsabilidad administrativa cuenta con interés para impugnar en amparo indirecto la resolución de la autoridad que no le da trámite.

**SEGUNDO.** Por auto de treinta de noviembre de dos mil veinte, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite la denuncia de posible contradicción de tesis y ordenó su registro con el número de expediente **253/2020**, requirió a la Presidencia de los Tribunales Colegiados Cuarto en Materia Administrativa del Primer Circuito y Primero en Materia Administrativa

**(LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, QUINTANA ROO Y AFINES).** La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como la del Estado de Quintana Roo, establecen a favor de los particulares el derecho a presentar quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, con los cuales se inicia, en su caso, el procedimiento de responsabilidad correspondiente, sin que éste tenga como propósito fundamental salvaguardar intereses particulares, sino preservar la prestación óptima del servicio público de que se trate; de esta manera, el orden jurídico procesal estatal otorga al particular una mera facultad para formular quejas y denuncias por las conductas que considera incumplen con lo dispuesto en esas legislaciones, sin que ello dé lugar a exigir de la autoridad competente el sentido de la determinación que deba emitir, al no existir un vínculo con una norma de rango constitucional que prevea ese derecho, ni siquiera implícitamente, ya que subyace la facultad exclusiva del Estado en materia de responsabilidades administrativas; máxime que la queja administrativa implica revisar la conducta del funcionario público denunciado y no el procedimiento o proceso jurisdiccional en que se llevó a cabo dicha conducta; de ahí que, quien se ostente como parte en un proceso o procedimiento jurisdiccional carece de interés legítimo para impugnar en amparo indirecto la decisión de la autoridad competente de desechar la queja relativa”.

[15] Rosales Avalos, Eliseo. *Ley General de Responsabilidades Administrativas Comentada: Análisis doctrinario y jurisprudencial*. Ed. Tirant lo blanch, Ciudad de México, 2020. Pág. 132.

[16] OEA. CIDH. *Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos*. OEA/Ser.LV/II.

Doc. 236. 6 diciembre 2019, Párr. 321.

[17] OEA. Corte IDH. *Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua*. Sentencia de 25 de marzo de 2017. Serie C N.º 334, Párr. 136.

[18] OEA. CIDH. *Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos* [...] op.cit. 268.

[18] Ibidem. Párr 322.

[19] OEA. CIDH. *Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos* [...] op.cit. 321.

[20] Ibidem. Párr. 322.

[21] Ibidem. Párr. 325.

[22] Ibidem. Párr. 265.

## Hoja de vida

<b>Nombre postulante:</b>	Eliseo Rosales Avalos
<b>Fecha y lugar de nacimiento:</b>	[REDACTED]
<b>Nacionalidad:</b>	México
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico de contacto:</b>	

FIRMA

[REDACTED]

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES  
PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL.**

**Declaración Patrimonial**

**I. Datos Generales**

Nombre	Eliseo
Primer Apellido	Rosales
Segundo Apellido	Avalos
Correo electrónico	[REDACTED]
RFC con homoclave	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
País de nacimientos	México
Nacionalidad	Mexicano
Situación personal/estado civil	[REDACTED]

**II. Datos Curriculares del declarante**

Nivel (Captura sólo el último grado de estudios)	Doctorado
Institución Educativa	Universidad Anáhuac
Carrera o área de conocimiento	Administración Pública
Estatus (Cursando, finalizando, trunco)	Finalizado
Documento obtenido (Boletas, certificado, constancia o título)	Cedula
Fecha de obtención de documento	03/07/2007
Lugar donde se ubica la Institución Educativa (México o en el extranjero)	México

**III. Datos del empleo, cargo, o comisión que inicia**

Cargo al que aspira	Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SNA
Detalles del puesto	Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SNA

**IV. Experiencia Laboral (Últimos cinco empleos)**

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	[REDACTED]
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	[REDACTED]
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	[REDACTED]

Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	Instituto Nacional de Derecho Disciplinario A.C.
RFC	IND230203LQ2
Área de adscripción	Presidencia
Empleo, cargo, comisión, puesto	Presidente
Especifique función principal	Coordinar las labores académicas del Instituto, así como las de vinculación con la sociedad civil.
Sector al que pertenece	Educativo
Fecha de ingreso	01/23
Fecha de egreso	A la fecha
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	Privado
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	ERA Asesoría en Derecho Sanitario SA de CV
RFC	EAD020520209X8
Área de adscripción	Dirección
Empleo, cargo, comisión, puesto	Director
Especifique función principal	Coordinar y atender los litigios en materia de responsabilidades administrativas y licitaciones públicas.
Sector al que pertenece	Servicios Jurídicos
Fecha de ingreso	01/23
Fecha de egreso	
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	Público
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	Federal
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	Ejecutivo
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	Instituto de Avalúos y Bienes Nacionales.
RFC	
Área de adscripción	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

Empleo, cargo, comisión, puesto	Director General
Especifique función principal	Administrar los Inmuebles federales propiedad de la Nación
Sector al que pertenece	Inmobiliario Público
Fecha de ingreso	01/2013
Fecha de egreso	06/2014
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	Público
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	Federal
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	Ejecutivo
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	Secretaría de Gobernación
RFC	
Área de adscripción	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Empleo, cargo, comisión, puesto	Director General Adjunto de Enlace institucional
Especifique función principal	Coordinar la vinculación con las dependencias entidades y entidades de la APF, así como con los estados y la sociedad civil.
Sector al que pertenece	Gobierno
Fecha de ingreso	06/2007
Fecha de egreso	09/2012
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México

**V. Ingresos netos del declarante (situación actual)**

I. Remuneración mensual neta del declarante en un cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	
II. Otros ingresos mensuales del declarante (suma del II.1 al II.4)	0
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	
Nombre o Razón Social	
Tipo de negocio	



II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	0
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	
Tipo de servicio prestado	
II.4 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	0
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	0
Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	
Total de ingresos mensuales netos percibidos por la pareja y/o dependientes económicos	0

**VI. ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?**

Fecha de inicio	
Fecha de conclusión	
Ingresos netos, recibidos durante el tiempo, en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior	
I. Remuneración neta del declarante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	
II. Otros ingresos del declarante, recibidos durante el tiempo Enel que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior, (suma del II.1 al II.5)	



II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	
Nombre o Razón Social	
Tipo de negocio	
II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	
Tipo de servicio prestado	
II.4 Por enajenación de bienes (después de impuestos)	
Tipo de bien enajenado (mueble, inmueble, vehículo)	
II.5 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	
A. Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	

**VII. Bienes inmuebles (situación actual)**

Bienes del declarante	
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	
Superficie del terreno	
Superficie de construcción	
Tercero (copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	
RFC del tercero o terceros con copropiedad	
Forma de adquisición	
Forma de pago	
Transmisor (razón social)	
Relación de transmisor de la propiedad con el titular	

Valor de adquisición	
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición del inmueble	
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	

**VIII. Vehículos (situación actual)**

Tipo de vehículo	
Marca	Jeep
Modelo	Grand Cherokee
Año	2014
Entidad federativa	Estado de México
País	México
Tercero de copropiedad	
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	
RFC del tercero en copropiedad	
Forma de Adquisición	
Forma de pago	Contado
Valor de adquisición del vehículo	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición del vehículo	

**IX. Bienes muebles (situación actual)**

Tipo de bien	
Razón social del transmisor	
Tercero (en copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	
RFC del tercero en copropiedad	
Descripción general del bien	
Forma de Adquisición (crédito, contado, no aplica)	
Valor de adquisición	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición	

**X. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (situación actual)**

Tipo de inversión/activo	
Bancaria	
Tercero (mancomunado)	

Nombre del tercero o terceros con quien tiene cuenta mancomunada	
RFC del tercero o terceros	
Lugar donde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de activos	Ciudad de México
Institución o razón social	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
País donde se localiza	[REDACTED]
Tiene fondo de inversión	[REDACTED]
Organizaciones privadas y/o mercantiles	
Tiene posesión de monedas y metales	
Tiene seguros	
Tiene valores bursátiles	
Tiene afores y otros (si /no)	

Tipo de inversión/activo	[REDACTED]
Bancaria	[REDACTED]
Tercero (mancomunado)	
Nombre del tercero o terceros con quien tiene cuenta mancomunada	
RFC del tercero o terceros	
Lugar donde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de activos	Ciudad de México
Institución o razón social	[REDACTED]
RFC	
País donde se localiza	México
Tiene fondo de inversión	
Organizaciones privadas y/o mercantiles	
Tiene posesión de monedas y metales	
Tiene seguros	
Tiene valores bursátiles	
Tiene afores y otros (si /no)	

**XI. Adeudos/Pasivos (situación actual)**

Tipo de adeudo	Tarjeta de Crédito
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	Mensual
Monto original del adeudo/pasivo	[REDACTED]
Tipo de moneda	[REDACTED]
Tiene Codeudor	[REDACTED]
Tercero	
Nombre del tercero o terceros	
RFC del tercero	

Otorgante del crédito	American Express
¿Dónde se localiza el adeudo? (México o el extranjero)	México

Tipo de adeudo	Tarjeta de Crédito
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	Mensual
Monto original del adeudo/pasivo	[REDACTED]
Tipo de moneda	[REDACTED]
Tiene Codeudor	
Tercero	
Nombre del tercero o terceros	
RFC del tercero	
Otorgante del crédito	[REDACTED]
¿Dónde se localiza el adeudo? (México o el extranjero)	México

## XII. Préstamo o comodato por terceros (situación actual)

Tipo de bien	
Inmueble	
Vehículo	
Marca	
Modelo	
Año	
Número de serie o registro	
¿Dónde se encuentra registrado?	

## Declaración de Intereses

## XIII. Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones (hasta los 2 últimos años)

Declarante	
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	Era RegistraCorp SA de CV
RFC	ER220422BD0
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	[REDACTED]
Tipo de participación	Socio
¿Recibe remuneración por su participación?	
Monto mensual neto	[REDACTED]
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México

Entidad Federativa	Ciudad de México
País donde se localiza	Mexico
Sector productivo al que pertenece	Servicios Jurídicos

Declarante	
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	Instituto Nacional de Derecho Disciplinario A.C.
RFC	ER220422BD0
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	60
Tipo de participación	Socio
¿Recibe remuneración por su participación?	si
Monto mensual neto	[REDACTED]
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	Mexico
Entidad Federativa	Ciudad de México
País donde se localiza	México
Sector productivo al que pertenece	Educativo

**XIV. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas Instituciones? (hasta los 2 últimos años)**

Declarante	
Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos, otro)	Causa Común AC
Puesto/rol	Consejero
Fecha de inicio de participación dentro de la institución	2015
¿Recibe remuneración por su participación?	no
Monto mensual neto	
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	Mexico
Entidad Federativa	Ciudad de México

**XV. Apoyos o beneficios públicos (hasta los 2 últimos años)**

Es beneficiario de algún programa público	no
Nombre del programa	[REDACTED]
Institución que otorga el apoyo	[REDACTED]
Nivel u orden de gobierno	[REDACTED]
Tipo de apoyo (subsidio, servicio, obra, otro)	[REDACTED]

Forma de recepción del apoyo (monetario, especie)	
Monto aproximado del apoyo mensual	
Especifique el apoyo	

**XVI. Representación (hasta los 2 últimos años)**

Declarante	
Tipo de prestación	
Fecha de inicio de la prestación	
Representante/representado	
Razón social del representante/representado	
RFC del representante/representado	
¿Recibe remuneración por su representación?	
Monto mensual neto de su representación	
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	
Entidad Federativa	
Sector al que pertenece	

**XVII. Clientes principales (hasta los 2 últimos años)**

¿Realiza alguna actividad lucrativa independientemente empleo, cargo o comisión?	No
Declarante	
Nombre de la empresa o servicio que proporciona	
Cliente principal	
RFC	
Razón social del cliente principal	
RFC del cliente principal	
Sector productivo al que pertenece	
Monto mensual aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal	
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	
Entidad federativa	

**XVIII. Beneficios privados (hasta los 2 últimos años)**

Tipo de beneficio (sorteo, concurso, donación, otro)	no
Beneficiario	

Otorgante	
Razón social del Otorgante	
RFC del Otorgante	
Forma de recepción del beneficio (Monetario, especie)	
Especifique el beneficio	
Monto mensual aproximado del beneficio	
Tipo de moneda	
Sector productivo al que pertenece	

#### **XIX. Fideicomisos (hasta los 2 últimos años)**

Participación en Fideicomisos (declarante, otro)	no
Tipo de Fideicomiso (Público, privado, mixto)	
Tipo de participación (fideicomitente, fiduciario, fideicomisario, comité técnico)	
RFC del Fideicomiso	
Fideicomitente (persona física o moral)	
Razón social del Fideicomitente	
RFC del Fideicomitente	
Razón social del Fiduciario	
RFC del Fiduciario	
Razón social del Fideicomisario	
RFC del Fideicomisario	
Sector productivo al que pertenece	
Donde se localiza el Fideicomiso (México o en el extranjero)	

### **Declaración Fiscal**

#### **XX. Opinión de Cumplimiento SAT**

**Cargar opinión de cumplimiento fiscal emitida por el SAT**

En caso de no estar sujeto a presentar la declaración fiscal, deberá cargar un documento de Word en el que se señale que no está obligado a presentar la declaración fiscal del año 2022.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

ELISEO ROSALES AVALOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de mayo de 2023, a las 11:43 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



### Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.  
Ciudad de México a 22 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
P R E S E N T E.**

**Exposición de motivos**

Los problemas derivados de la pandemia se suman a los que ya existían en nuestro país, nuevos retos presentan el combate a la corrupción las formas de comisión y emprendimiento de los agentes corruptivos se han sofisticado y multiplicado.

La política pública y los instrumentos regulatorios con los que cuenta el estado mexicano son vetustos e inoperantes.

A pesar de que es un problema tan viejo como la humanidad, se presentan nuevos métodos, formas en los actos de corrupción, por lo que las autoridades encargadas de combatirla deben actualizar los programas, las estrategias y el marco regulatorio.

En la actualidad, las tareas del Sistema Nacional Anticorrupción son múltiples y complejos invaden casi todas las áreas del quehacer ciudadano.

En este orden de ideas, para el que suscribe desde hace más de 20 años, me preocupa y ocupa el estudio de la corrupción, así como determinar acciones para su combate, particularmente en el área de responsabilidades administrativas.

Estimados miembros del Comité de selección me permito exponer algunas razones que me hacen un candidato que cumple con los requisitos estipulados en la Convocatoria emitida.

**En primer lugar**, profesionalmente desde hace 15 años me he desarrollado en área de responsabilidades administrativas, fui pionero de dicha catedra en la maestría de Administración Pública en la Universidad Anáhuac.

Además, fui promotor en diversas etapas de la reforma constitucional del año 2015 y las leyes secundarias.

A partir de esa fecha desarrolló trabajos de investigación que se han traducido en la publicación de cuatro libros y una multiplicidad de artículos en la materia.

En la actualidad dichas obras son consultadas y referidas tanto por los operadores de justicia como por los especialistas en la materia.

También son referencias para la tesis que emite el poder judicial en la materia así como la elaboración de tesis de investigación en las diferentes universidades públicas y privadas del país.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

De la misma manera, las obras de mi autoría son referente para los miembros del sistema nacional anticorrupción, en tanto las citan en sus entrevistas como en sus resoluciones.

**En segundo lugar**, el estudio exhaustivo del derecho disciplinario me permite ser uno de los pioneros del Derecho Disciplinario en México, los conocimientos en el campo del teórico se complementan con el litigio estratégico que se lleva a cabo en el despacho en materia de responsabilidades administrativas.

Dichas actividades permitieron que integrará un equipo para fundar el Instituto Nacional de Derecho Disciplinario A.C., primer escuela de alta especialidad en materia de derecho disciplinario de México, nos hemos dado a la tarea de diseñar los programas de estudio de la especialidad y la maestría en derecho disciplinario y responsabilidades administrativas, así como a la gestión de los respectivos reconocimientos de validez oficial, programas que se empezaran a impartir en octubre de este año, El doctorado se impartirá en la primavera del próximo año.

**En tercer lugar**, se tiene una relacion de respeto profesional con los miembros del SNA anticorrupción, incluso con algunos de ellos se han compartido foros y se les ha invitado a participar en diversas publicaciones.

En particular en el “Libro un lustro ilustre de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” se contó con la participacion del Roberto Salcedo Aquino, secretario de la Función Pública, así como de Rafael Anzures Uribe, en ese entonces presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como representantes del Consejo de la Judicatura Federal y de la Auditoria Superior de la Federación.

En este sentido, se cuenta con una relación de respeto y autonomía con los miembros el SNA, lo cual constituye un valor agregado a la presente postulación.

**En cuarto lugar**, en el campo del diseño y evaluación de las políticas públicas, el suscrito fue titular de esa materia en la maestría de economía en la UIA y cuenta con la experiencia en la elaboración de política publica en el gobierno federal.

En este sentido, fui parte del equipo que elaboró el primer Plan Nacional de derechos humanos en el año del 2007, en el cual participaron las dependencias del gobierno federal y la sociedad civil en mesas que correspondían a los objetivos del programa. Con el mismo sentido se asesoró a diversos gobiernos de los estados para la elaboración de planes estatales de derechos humanos.

**En quinto lugar**, en lo que se refiere a la elaboración de indicadores se cuenta con la experiencia de la elaboración de los indicadores del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

La labor en el PNDH 2008-2012, incluyó el seguimiento de los indicadores, siendo el encargado de emitir los reportes de cumplimiento a Presidencia de la republica y a la SHCP.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

De la misma manera se elaboraron los programas presupuestarios para atender el programa de atención a defensores de derechos humanos y desaparecidos y víctimas, con sus respectivos indicadores y estructuras programáticas para lograr que la SHCP dotara recursos para esos programas.

**En sexto lugar**, en las diferentes etapas de mi vida profesional he participado en comités y órganos colegiados tanto en calidad de presidente, secretario técnico como miembro y representante, por lo cual desarrolle experiencia en la gestión de las ordenes de día y la sesiones, así como en las labores de cabildeo para lograr los puntos complicados que prioridad para las instituciones. En este orden de ideas, participe en el Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal, 2013, la Red de enlaces de la Administración Pública Federal para elaborar el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, la Junta de Gobierno del CONAPRED, el comité de seguimiento del Convenio Marco en Materia de Derechos Humanos y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de todas las mujeres, por lo que el trabajo profesional en los cuerpos colegiados no me resulta ajeno a la mi actividad profesional.

**En séptimo lugar**, quizá la más **importante he desarrollado una vida profesional independiente** al margen de los grupos y las entidades partidistas, es pertinente mencionar que la plaza de Director General Adjunto en la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, fue obtenida en un concurso del servicio profesional de carrera, **sin recurrir a contactos o recomendación alguna.**

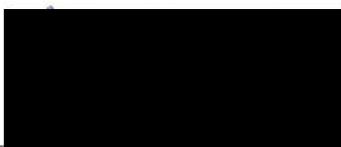
En mi vida profesional me mantengo al margen de grupos de interés en las universidades, gremios y partidos políticos.

Estimados miembros del Comité de selección en mi experiencia profesional he coordinado equipos que han creado y consolidado unidades y programas de trabajo transversales, con anterioridad logramos que los derechos humanos fueran una política transversal del gobierno mexicano, hoy tengo el compromiso de colocar a las responsabilidades administrativas como una rama del derecho administrativo en México y parte fundamental del combate a la corrupción.

Por estas razones considero mi experiencia puede aportar para redimensionar la política pública del estado mexicano, desde el CPC del SNA.

Se cuenta con experiencia en el ámbito de jurídico para proponer mejoras legislativas al SNA, así como a la legislación secundaria que revitalice el trabajo y sus funciones.

Miembros del CSCPC, por estas consideraciones ruego a usted consideren idónea y mi postulación para ser parte comité de participacion ciudadana del SNA.

  
Eliseo Rosales Avalos

## V. Plan de Trabajo

Ciudad de México a 16 de mayo del 2023.

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

#### **PRESENTE**

#### **Introducción: La pandemia como suplemento alimenticio para la corrupción.**

El viejo problema de la corrupción campea nuevos bríos en la era de la postpandemia, el mundo decidió cambiar vertiginosamente en tan solo dos años, una crisis sanitaria fue el motor más violento de cambio del presente siglo.

Una vez que termino la pandemia, el viejo y enquistado problema de la corrupción campea en la vida pública y privada de nuestro país.

El problema de la pandemia ahora se percibe de diferente forma gracias a las redes sociales. Las notas de los medios, las opiniones de los usuarios en las redes sociales hablan de un México carcomido por la corrupción.

No hay indicador en el mundo que no refleje un retroceso de nuestro país en materia de corrupción.

Un elemento por considerar es el clima político que se avecina en nuestro país, donde la polarización social e ideológica es una constante del discurso político y que la lucha en el combate a la corrupción resulta accesoria en los programas de gobierno.

Tal parece que la pandemia fue un suplemento alimenticio que hizo que la corrupción irrumpiera con nuevos bríos. Mientras la humanidad permanecía bajo el refugio seguro del hogar, durante la pandemia, discursos de odio y nuevas formas de corrupción se potenciaron en los dos años de encierro.

En resumen, el plan de trabajo que se presenta ante ese H. Comité considera en su diagnóstico, los tiempos inéditos que marca la etapa postcovid, el clima de radicalización política que se vive en México y el mundo, y la supremacía de las redes sociales en los medios de comunicación.

Así mismo, para las nuevas necesidades de la economía con la relocalización de las cadenas de suministro teniendo como eje América del norte. Los retos y necesidades que plantea la inteligencia artificial, y el gobierno digital del algoritmo que nos muestra lo que quiere.

#### **Retos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)**

Nuevos y variados retos se avecinan el SNA para combatir el añejo mal de la corrupción, mismos que se describen en el apartado que se presenta a continuación.

## **Recuperar la materia de trabajo**

El principal reto que tiene el SNA, es como revivirlo, revalorizarlo y recuperar su materia de trabajo, así dicho lisa y llanamente. Desde luego que hay otros retos, sin embargo, sino se logra este primero, el resto correrá la misma suerte.

El fin del ciclo político en México determinado en sexenios, abre oportunidades tanto para la evaluación de la política del estado mexicano de este sexenio, así como para implementar la política del nuevo sexenio.

Para el Sistema Nacional Anticorrupción en su conjunto, pero sobre todo para el Comité de Participación Ciudadana vienen etapas de definición.

El segundo semestre del presente año, y el año 2024 relacionados con el proceso electoral abre una ventana de oportunidades para revalorizar la materia de trabajo del SNA, habrá que establecer un diálogo con los actores políticos para conocer sus puntos de vista respecto del SNA y de la política nacional anticorrupción.

Parte valiosa para este punto es cumplir con las obligaciones que se imponen a la Comisión Ejecutiva, a la Secretaría Técnica y al Comité Participación Ciudadana, en materia de diseño de indicadores y evaluación de la política pública anticorrupción.

En contra parte, es claro que la forma de relacionarse con el actual gobierno tiene sus límites muy establecidos y que el proceso de desmantelamiento del SNA ya fue iniciado.

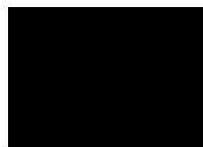
De la misma manera, hay nuevos retos y oportunidades para el CPC y el SNA en su conjunto para desarrollar la nueva política del estado mexicano a partir del año 2025 con el nuevo gobierno, misma que se elaborará a partir de un movimiento nacional de organizaciones e instituciones públicas y privadas que plasmen sus objetivos y compromisos en la materia.

Resulta pues claro que la coyuntura política de la sucesión presidencial abre y cierra puertas, también se necesita desarrollar el trabajo que el actual marco legal permite, en tanto el CPC tiene que hacer una fina labor de coordinación y vinculación para lograr revitalizar al SNA.

## **Evaluar al CPC**

A la par que se evalué la política nacional anticorrupción 2018-2024, se debe evaluar al CPC para conocer los avances y los hierros del órgano colegiado.

Así en esta tesitura se debe evaluar el cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las leyes complementarias, así como un enfoque de calidad de las acciones que se realizaron.



Desde luego que dicha evaluación debe considerar a los personajes y perfiles que se eligen y la alta rotación de estos, más allá del encuadre legal que obligaba a algunos a permanecer tiempos determinados.

De una evaluación muy crítica debe salir la ruta del CPC para los próximos seis años, a partir del andamiaje legal que hoy existe, independientemente de las reformas y mejoras regulatorias que se propongan.

### **Mejora regulatoria**

Un reto del CPC y del SNA es la mejora regulatoria, en primer lugar la revisión de los procesos internos para proponer modificaciones y en su caso reglamentar los procesos internos, en segundo lugar integrar y proponer un paquete de reformas legislativas a la Ley General y leyes secundarias que robustezcan y fortalezcan al CPC y al sistema en su conjunto.

Por ahora se detectan áreas de oportunidad en:

Incluir más miembros ciudadanos en el Comité Coordinador del SNA para restarle peso a las instituciones.

Mejorar y revisar los sujetos obligados a presentar la declaración patrimonial.

Reformas legales sustantivas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas para hacerla más eficiente, vgr. Tipificar la agresión sexual como una conducta punible por la vía administrativa; revisar las sanciones de las faltas administrativas no graves y hacer un más expedito el procedimiento administrativo de responsabilidades, revisar y ajustar el sistema de quejas y denuncias, entre otras.

Un tercer aspecto que debe tomar en cuenta este reto es lo concerniente a la defensa y, en su caso, adaptación a la reforma legal que desaparece la Secretaría Ejecutiva del SNA.

### **Sistema Nacional de Evolución Patrimonial**

Es menester revisar los formatos de la declaración patrimonial y de intereses para hacer de estos un mecanismo más expedito, revisar con los expertos la información relevante que se contiene en tales documentos.

Los servidores públicos entregan anualmente cientos de datos, de los cuales no es posible tener un seguimiento puntual.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) informó que 1 millón 121 mil 579 servidores públicos federales presentaron su declaración patrimonial y de intereses 2022, en la modalidad de modificación. A este universo habría que agregar las que se presentan en los estados, tan solo el estado de México reporta que en el periodo 2017-2023 se presentaron 1,296,000 declaraciones.

Ni siquiera hay cifras publicadas de manera general de cuantos funcionarios públicos presentan su declaración anual, ni mucho menos un análisis exhaustivo de las mismas.

El reto del CPC, de la Secretaria Ejecutiva y del SNA, es hacer de esa multiplicidad de datos información útil para el sistema de evolución patrimonial y el combate a la corrupción.

Del otro lado se presenta la oportunidad de aliviar la carga de las declaraciones patrimoniales, determinando el número de servidores públicos sensibles a la corrupción que deben tener seguimiento estricto por parte del SNA a través de la plataforma nacional digital.

### **Mejorar la fiscalización**

En el área de fiscalización se presenta el reto de generar mecanismos y acciones para que las observaciones de las áreas de auditoría que se convierten en procedimientos de responsabilidad administrativa o en procedimientos resarcitorios, sean sostenibles frente a los tribunales, resulta que en los procesos de investigación y sustanciación no se acredita en la totalidad la responsabilidad del presunto infractor lo que no permite sancionar o que el procedimiento de la presunta responsabilidad sea desestimada por las autoridades jurisdiccionales.

Se debe generar una metodología y técnicas de fiscalización para que desde la observación quede plenamente acreditado el vínculo entre la conducta irregular y el presunto infractor.

### **Más y mejores mecanismos**

El reto consiste en generar más y mejores mecanismos de intervención de la Secretaria Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el CPC, en este sentido se propone la creación de **Pre-recomendaciones**, que de no ser atendidas se convertirán en **Recomendaciones** con la aprobación del Comité Coordinador y que las recomendaciones sean de carácter obligatorio.

## **EJES RECTORES Y ACCIONES**

### **Eje rector 1 Retroalimentación: Combate a la corrupción e impunidad**

Comprende la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, así como de las estructuras del Sistema Nacional anticorrupción para generar un programa de mejora continua, así como la generación del programa nacional anticorrupción 2024-2030, que integre los programas institucionales, sectoriales y los programas estatales y municipales en su caso.

#### **Acciones:**

1.- Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción 2018-2023

1.1. Evaluación de la SESNA

1.2. Evaluación del CPC

### 1.3. Evaluación de la Comisión Ejecutiva

## 2. Elaboración de la política pública nacional anticorrupción

### 2.1 Elaboración de la política nacional anticorrupción 2025-2030

2.2 Elaboración de 22 programas estatales, cuyos ejecutivos se renovarán entre los años 2023 y 2024.

3. Construir una metodología de evaluación en materia de combate a la corrupción, que genere indicadores ligados al presupuesto.

## **Eje rector 2. Mejora regulatoria**

Identificar las áreas de oportunidad de mejora regulatoria, comprende mejoras administrativas y reformas legislativas.

### **Acciones:**

#### **1.- Reformas legislativas**

1.1. Identificar nuevas conductas susceptibles de tipificarse como faltas administrativas graves: acoso sexual, fraude procesal (para aquellas autoridades que abran procesos de responsabilidades a sabiendas de que las imputaciones no son ciertas). (LGRA)<sup>1\*</sup>

1.2. Eliminar las sanciones de suspensión del empleo para las faltas administrativas no graves y simplificar el procedimiento para sancionar las faltas administrativas graves, para que se desahoguen en un mes. (LGRA)

1.3 Estipular en la Ley las medidas de protección a víctimas de acoso y agresión sexual. (LGRA)

1.4 Introducir la figura de las pre-recomendaciones en la Ley General del SNA

1.5 Determinar los sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial.

#### **2. Mejoras administrativas**

2.1. Elaborar y/o consolidar el protocolo nacional de denuncias y sustanciación de las mismas, a efecto de darle certeza a los hechos y acto que se denuncian.

2.2. Elaborar y/o consolidar el protocolo de atención a víctimas de acoso sexual.

2.3. Elaborar un protocolo para solicitar e instrumentar las medidas cautelares.

---

<sup>1</sup> Ley General de Responsabilidades Administrativas



2.4 Elaborar un protocolo o instrumento único nacional para la calificación de las faltas administrativas.

2.5. Elaborar un protocolo o instrumento único nacional para la creación de los acuerdos de presunta responsabilidad.

### **Eje 3. Vinculación social**

Desarrollar esquemas, plataformas y protocolos que permitan una mayor participación de la sociedad en los procesos y acciones de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

#### **Acciones:**

3.1 Incrementar el número de ciudadanos en el Comité Coordinador por lo menos a dos.

3.2. Consolidar los mecanismos de interlocución entre el CPC nacional y los homólogos en los estados.

3.3 Propiciar el uso de plataformas y mecanismos colaborativos de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

#### **Retos del futuro**

##### **Inteligencia artificial**

Crear observatorios y laboratorios de inteligencia artificial para la identificación de riesgos de corrupción en los tramites de gobierno, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Involucrar estudios de inteligencia artificial para el combate a la corrupción que incluyan bancos de buenas y malas prácticas, una aplicación para investigar y sustanciar las conductas irregulares de los servidores públicos, compras públicas, estudios de mercado y precios unitarios, entre otros.

#### **Calendario de actividades**

<b>Eje/acción</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1.Retroalimentación</b>	X	X	X		
Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción	X	X			
Elaboración de la Política Nacional Anticorrupción		X	X		
Asesoría para elaboración de los programas estatales anticorrupción	X	X	X		
Metodología de Evaluación Nacional	X	X	X	X	X
<b>2.Mejora Regulatoria</b>					
Reformas legislativas	X	X	X	X	X
Reformas administrativas	X	X	X		

<b>3.Vinculacion Social</b>					
Incrementar el número de ciudadanos en el CPC-SNA	X	X			
Consolidar la red nacional de CPC	x	x	x		
Consolidar y crear mecanismos y plataformas de colaboracion ciudadana	x	x	x	x	x
<b>4.- Retos al futuro</b>					
Generar mecanismos de combate a la corrupcion a través de plataformas y programas de inteligencia artificial	X	X	X	X	X

### **Aportaciones al SNA**

El suscrito profesionalmente puede aportar sus conocimientos para evaluar y diseñar la política nacional anticorrupción.

De la misma manera cuenta con experiencia en la conformación de la toma de decisiones en cuerpos colegiados, sabe y conoce la importancia del razonamiento de los votos en los comités y órganos colegiados, así pues, puede aportar elementos para lograr las mejores decisiones en el CPC y el SNA.

Se cuenta con la experiencia en materia de responsabilidades administrativas, es decir puedo aportar estrategias y acciones para la rendición de cuentas de los servidores públicos.

En esa misma lógica, el estudio de la reforma nacional anticorrupción y las leyes complementarias en la materia permite generar iniciativas de ley, mismas que serán cabildeadas con las fracciones parlamentarias para su discusión y eventual publicación.

**ATENTAMENTE**




---

**ELISEO ROSALES AVALOS  
POSTULANTE**